

EL HENCHIMIENTO DE MADRID. LA CAPITAL DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII.

José Miguel López García
(Universidad Autónoma de Madrid)

"El henchimiento y la autoridad de la Corte es cosa muy de ver. Porque está llena de personas reales, de prelados, de sacerdotes, de caballeros, de justicias, de escuderos, tratantes, oficiales, menestrales, que es cosa de admiración; y como todo el edificio no puede ser de buena cantería de piedras crecidas, fuertes y bien labradas, sino que con ellas se ha de mezclar cascajo, guijo y callao, así en esta máquina, entre las buenas piezas del ángulo, hay mucha frogá y turrónada de bellacos, perdidos, facinerosos, homicidas, ladrones, capeadores, tahúres, fulleros, engañadores, regatones, falsarios, rufianes, pícaros y vagamundos".

A. González de Amezúa y Mayo, "Las primeras ordenanzas municipales de la Villa y Corte de Madrid". *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, 12, 1926, pp. 401-429, p. 402.

En 1567, cuando apenas habían transcurrido 6 años desde que la Corte de Felipe II se instalara en Madrid, Eugenio de Salazar nos legó una magnífica descripción acerca de las consecuencias que el establecimiento de la misma tuvo sobre la estructura social de la ciudad. La antaño modesta Villa no sólo se había llenado de burócratas, nobles, clérigos, mercaderes y artesanos, sino que -al mismo tiempo- junto a estas gentes que tenían oficios públicos, beneficios, rentas o trabajo estable, había llegado un sinfín de marginados y delincuentes. Se trata de un texto cargado de prejuicios, pero sumamente ilustrativo de la visión que las elites tuvieron de la capital durante el resto del Antiguo Régimen: para la mayoría de sus representantes, Madrid siempre fue una ciudad prematuramente henchida, abarrotada de privilegiados sí, pero también de excluidos. Veamos hasta qué punto el diagnóstico de nuestro informante se ajustaba a la realidad.

Una capital madura: Madrid en la centuria del Seiscientos

A comienzos del siglo XVII, con objeto de resolver los problemas estructurales que planteaba el desarrollo de una capital estable, el duque de Lerma decidió trasladar la Corte a Valladolid. No obstante, en la nueva capital, las dificultades, lejos de superarse, se agravaron aún más: allí, la escasez de viviendas, la carestía derivada de la contracción de la oferta de pan y otros mantenimientos esenciales, así como el incremento de la inseguridad ciudadana, pronto condujeron a un empeoramiento exponencial de la situación que ya se había constatado en Madrid. Así las cosas, en 1605 se desplazó a la ciudad del Pisuerga una comisión del Ayuntamiento matritense encabezada por el propio Corregidor: su misión no era otra que convencer a Felipe III para que la Corte regresara a la antigua capital, ofreciéndole -para disipar cualquier duda- la nada desdeñable suma de 250.000 ducados. Consciente de los problemas que arrostraban Valladolid y el propio erario real, el soberano no se hizo de rogar: en febrero de 1606 los aparatos centrales del estado de los Austrias retornaron a la Villa del Manzanares para no salir de ella nunca más¹.

Tras el regreso de la Corte, Madrid conoció una nueva etapa de crecimiento demográfico. En efecto, entre 1606 y 1629 el volumen de sus moradores prácticamente se triplicó, hasta rebasar en el último de los años citados los 130.000 habitantes, los cuales situaron a la capital de España entre las diez ciudades más grandes del continente europeo. Esta singular

¹ Los trastornos acaecidos en la nueva capital en A. Gutiérrez Alonso, *Estudio sobre la decadencia de Castilla. La ciudad de Valladolid en el siglo XVII*. Valladolid, 1989, pp. 75-76, 129-130, 165, 199 y 407-408. La exitosa negociación de la delegación madrileña, así como la cuantía del donativo ofertado al monarca, en J.M. López García (dir.), *El impacto de la Corte en Castilla. Madrid y su territorio en la época moderna*. Madrid, 1998, p. 148.

expansión, protagonizada por inmigrantes llegados de todos los rincones del reino, tuvo lugar en medio de una crisis generalizada, en cuyo decurso ambas Castillas perdieron el 25 por ciento de su población, la producción agraria descendió considerablemente y el interior peninsular se desurbanizó, mientras que una porción creciente del excedente rural tendió a concentrarse en manos de la nobleza, las instituciones religiosas y la Hacienda Real, cuyos más señeros representantes se afincaron en la Villa y Corte, todo lo cual favoreció extraordinariamente el henchimiento de Madrid. Por contra, entre 1630 y 1670 sus efectivos demográficos se estancaron como consecuencia de la ralentización del movimiento migratorio, cuyas raíces han de buscarse en la recesión poblacional que vivía el interior peninsular y la falta de oportunidades laborales que por entonces ya se constataba en la capital de los Austrias; de resultas de ambos factores, la población madrileña se estabilizó entorno a los 125.000 habitantes, cifra que únicamente logró superar en las décadas finales de la centuria, cuando se asistió al asentamiento de nuevas y más grandes oleadas de inmigrantes procedentes de las provincias del Norte, las cuales estaban generando importantes excedentes demográficos, y de campesinos castellanos que huían del hambre que asolaba sus aldeas².

Con objeto de hacer frente a las nuevas necesidades residenciales que planteaba la capital, Madrid volvió a crecer de manera acusada, pasando de las 282 Ha que tenía en 1597 a 400 en 1625. A medio plazo, empero, la expansión de la retícula urbana se vio frenada por dos medidas gubernamentales: por un lado, la fijación de sus límites mediante la construcción de una nueva cerca en 1625, que tenía como finalidad facilitar el control policial y fiscal de la Villa y Corte; por otro, la edificación del recinto palaciego del Buen Retiro, el cual acabó imposibilitando la expansión hacia el Este. De hecho, hasta las postrimerías del Antiguo Régimen la superficie edificable apenas varió, produciéndose tan sólo pequeñas incorporaciones de parcelas en los arrabales septentrionales y meridionales que terminaron por rellenar el perímetro urbano. Paralelamente, la capital se convirtió en una ciudad barroca, plagada de residencias nobiliarias y edificios religiosos, lo que unido a la escasez de superficie edificable tuvo importantes repercusiones sobre las condiciones de vida del pueblo llano. En este punto, llama poderosamente la atención la reducción que a largo plazo sufrió el parque inmobiliario, pues mientras que en los suburbios se construyó una media de 120 viviendas al año durante el primer cuarto del Seiscientos, el volumen de las existentes en el centro padeció una merma prolongada. Como consecuencia de esta mutación, si en 1597 había 7.592 casas en Madrid, y en 1627 su número rondaba las 10.800, a finales del Seiscientos, pese a que la población había rebasado las cotas máximas del reinado de Felipe IV, únicamente se contabilizaron menos de 9.000.

Así pues, la consolidación de la ciudad cortesana provocó una elevación de la tasa de hacinamiento en las viviendas más modestas e intensificó el proceso de segregación espacial dentro de la cerca. Por lo que se refiere a la primera de las consecuencias que acabamos de mencionar, los datos son sumamente elocuentes: si en 1563 había 5 habitantes en cada casa, a finales de la centuria siguiente dicha media ascendía a 12,97. Además, en el caso de las viviendas populares estos valores deben ser corregidos al alza, ya que una parte sustancial del suelo acabó siendo copado por residencias palaciegas y recintos religiosos, por lo que no sería exagerado afirmar que el número de moradores en los inmuebles humildes se triplicó. En lo que respecta a la segunda, mientras que las elites se asentaron -sobre todo- en la Villa vieja, en las proximidades del Alcázar, la gente común iba a residir en los arrabales de San Martín, San

² La trayectoria demográfica de la capital durante el Seiscientos en M.F. Carbajo Isla, *La población de la villa de Madrid: desde finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XIX*. Madrid, 1987, pp. 46-50, 88-94, 115-118 y 227. Las características de la crisis del siglo XVII en Castilla, así como la evolución diferencial del centro y la periferia peninsulares durante la referida centuria, en J.M. López García (dir.), *El impacto*, pp. 151-167 y A. Marcos Martín, *España en los siglos XVI, XVII y XVIII*. Economía y sociedad. Barcelona, 2000, pp. 454-551.

Ginés, San Justo y San Sebastián, en viviendas de una sola planta o a lo sumo de dos, las famosas *casas a la malicia*, diseñadas para eludir la aplicación de la denominada Regalía de Aposento, un privilegio de la Corona mediante el cual ésta podía reservarse la mitad de la superficie de los inmuebles existentes en la capital para alojar a sus cortesanos, lo que acabó forzando a la Junta que la administraba a conmutar dicha obligación por un impuesto monetario³.

Todos estos cambios se encuentran íntimamente ligados a la definitiva conversión de Madrid en capital de uno de los Estados absolutistas más poderosos de Europa. Al igual que sucedió en otros territorios de Occidente, dicha forma política surgió en Castilla durante la crisis bajomedieval, alcanzando su plena madurez en el decurso del Siglo de Hierro, centuria en la cual logró captar una ingente masa de recursos materiales que fueron destinados al mantenimiento del sistema imperial, en cuya defensa se vieron muy pronto implicados la nobleza, el clero y diversos sectores de las oligarquías urbanas. En pago a sus servicios, los miembros de estos grupos fueron recompensados con una participación cada vez mayor en el reparto de la *renta feudal centralizada* que, en el caso que nos ocupa, fue recaudada de manera creciente entre los productores directos por los erarios señoriales, municipales y -sobre todo- por la propia Hacienda Real, lo que a la postre sirvió para afianzar la hegemonía social de las clases privilegiadas⁴.

El retorno de Felipe III en 1606 supuso la radicación permanente en Madrid de las residencias palaciegas, las sedes de gobierno y altos tribunales, las instituciones y las personas vinculadas a la administración, conglomerado que convertirá a la Villa y Corte en una auténtica capital. El protagonismo de la burocracia, grupo social que tiene en la gestión estatal su verdadera razón de ser, nos lo revela la propia evolución de sus efectivos durante el siglo XVII. En 1625 la Casa Real contaba con 1.825 empleados y los Consejos y otros órganos de la administración central con 564, mientras que la burocracia municipal reunía a cerca de un centenar de personas. Como consecuencia del paulatino desarrollo que adquirieron los aparatos centrales del Estado de los Austrias, estas cifras se incrementaron en un 40 por ciento a mediados de la centuria, momento en el cual el conjunto de las 3 administraciones alcanza los 3.500 miembros quienes, junto a sus familiares y servidores directos, no sólo representaban más del 10 por 100 de la población madrileña, sino que además incidían con fuerza en el mercado urbano⁵.

Esta evolución cuantitativa se vio acompañada por un fortalecimiento del papel que desempeñaban las distintas dependencias de la Casa Real dentro del organigrama del Estado absolutista. Dentro de su voluminoso personal, sólo el 10 por ciento correspondía a altos cargos palaciegos, buena parte de los cuales estaba en manos de aristócratas, mientras que quienes aspiraban al ennoblecimiento llevaban la gestión cotidiana de los palacios y patrimonios regios. Tras la Casa Real, el segundo peldaño burocrático lo ocupaban los altos funcionarios de la administración y la justicia. De los 800 empleados en los 12 Consejos que componían el sistema polisindodal de la monarquía a mediados del Seiscientos, entre 150 y 200 conformaban la alta magistratura (presidentes

³ Las modificaciones de la fisonomía urbana de Madrid durante el Seiscientos en *El impacto*, pp. 167-171 y 242-245; J. Del Corral, *Las composiciones de aposento y las casas a la malicia*. Madrid, 1983; F.J. Marín Perellón y R. Mas, "Madrid", en *Atlas Histórico de las ciudades europeas. I. Península Ibérica*. Barcelona, 1994, pp. 32-61, y J.M. Barbeito, "La Corte Barroca, 1600-1665", en V. Pinto Crespo y S. Madrazo Madrazo (dirs.), *Madrid. Atlas Histórico de la ciudad. Siglos IX-XIX*. Barcelona, 1995, pp. 40-47.

⁴ Los orígenes medievales del Estado absolutista en G. Bois, *La gran depresión medieval: siglos XIV y XV*. El precedente de una crisis sistémica. Madrid, 2001, pp. 162-167. Las principales características del mismo en P. Anderson, *El Estado absolutista*. Madrid, 1974 y J. Miller (ed.), *Absolutism in Seventeenth-Century Europe*. Hampshire-Londres, 1990. La singladura del absolutismo castellano en la época de los Austrias y su naturaleza social en P. Fernández Albaladejo, *Fragments de Monarquía*. Trabajos de historia política. Madrid, 1992, pp. 21-349, y B. Yun Casalilla, "Cambiamiento e continuità. La Castiglia nell' Impero durante il Secolo d'Oro". *Studi Storici*, 36:1, 1995, pp. 51-101.

⁵ J. Espinosa et al., "La feudalización de la sociedad madrileña en el siglo XVII", en V. Pinto Crespo y S. Madrazo Madrazo (dirs.), *Madrid. Atlas Histórico*, pp. 182-193, p. 190.

y consejeros). La mayoría de ellos procedía de la baja nobleza y en su carrera combinaban méritos personales con relaciones familiares y clientelares: se trata de letrados formados en los colegios mayores o individuos que acceden al cargo con simples hábitos de las Órdenes Militares. Sus miembros atesoraban fortunas que rondaban el millón y medio de reales, sólo superadas por los aristócratas, y un sueldo que se situaba entorno a los 25.000 reales anuales. Y es precisamente el uso que hacen de estas fortunas lo que más les acerca al *modus vivendi* de la clase dominante, toda vez que la mayoría posee mayorazgos, e invierte en patrimonios rústicos y juros, no resultando infrecuente que sus más señeros exponentes acaben ingresando en las filas de la nobleza titulada⁶.

Tras esta cúpula gubernamental, hay que referirse a los cargos medios de la burocracia real, también miembros de la baja nobleza o aspirantes a pasar por tales, como lo demuestra la posesión de oficios públicos, hábitos de Órdenes Militares y mayorazgos: nos referimos a los fiscales, secretarios, relatores, contadores y justicias. De este grupo se nutría el grueso de la oligarquía municipal, los regidores, lo que de paso servía para afianzar los lazos que unían a la administración estatal y local: a este respecto, es bien significativo que durante el siglo XVII dos terceras partes de los asientos perpetuos del Ayuntamiento estuvieran en manos de estos servidores del monarca, mientras que el resto pertenecía a señores de vasallos y miembros de la aristocracia. Junto a su sueldo, entre 5 y 18.000 reales al año, y los gajes del oficio, todos ellos vivían de la posesión de inmuebles y títulos de deuda municipal y real, si bien la tasación de sus bienes les situaba por debajo de aristócratas, consejeros, regidores y grandes mercaderes en la jerarquía de la riqueza urbana⁷.

No menos relevante resultó ser la expansión que en esta centuria experimentó la alta nobleza, especialmente si consideramos la estrecha relación que guarda dicho fenómeno con la naturaleza social de la Corte absolutista afincada en Madrid. Como es sabido, durante el gobierno de los Austrias menores la aristocracia peninsular vivió una auténtica edad de oro, y no sólo porque algunos de sus más encumbrados exponentes llegaron a controlar las instituciones reales a través del valimiento, al tiempo que grandes y títulos monopolizaban el Consejo de Estado, sino también -y sobre todo- por un hecho incuestionable: entre los reinados de Felipe III y Carlos II el número de aristócratas se cuadruplicó, hasta rebasar los 560 individuos. Esta fulgurante expansión tuvo su mejor reflejo en la capital, toda vez que en el transcurso del siglo XVII dicha fracción de la clase dominante se convirtió en una elite cortesana, lo cual le permitirá captar un volumen cada vez mayor oficios, rentas y jurisdicciones⁸.

En todo caso, el asentamiento masivo de la alta nobleza en Madrid no se produjo en los años posteriores a 1606. Al igual que sucedió en tiempos de Felipe II, la mayoría de los aristócratas afincados en las dos primeras décadas del Seiscientos, unos 60 en total, lo estaba esencialmente por razones relacionadas con el desempeño de cargos dentro del aparato estatal o palaciego. La avalancha nobiliaria se inicia en la década de los 30, coincidiendo con la agudización de la crisis de liquidez que padecían sus casas, momento en que la cifra antecedente se duplica; desde entonces, el número de aristócratas que residirá en la capital irá acrecentándose sin cesar hasta superar los 200 en tiempos de Carlos II. El espectacular apogeo acaecido en dicho reinado tiene dos explicaciones

⁶ La relevancia de estos altos funcionarios en la capital se manifestaba incluso en las ceremonias cívicas más importantes, como la fiesta del Corpus, donde habían eclipsado por completo a los miembros del Ayuntamiento, como puede comprobarse en M.J. del Río Barredo, *Madrid, Urbs Regia*. La capital ceremonial de la Monarquía Católica. Madrid, 2000, pp. 223-233.

⁷ A este respecto vid. *El impacto*, pp. 183-187 y 196-201. Un análisis exhaustivo de la oligarquía concejil madrileña durante el Antiguo Régimen en M. Hernández, *A la sombra de la Corona: poder local y oligarquía urbana (Madrid, 1606-1808)*. Madrid, 1995.

⁸ Dos visiones globales de la nobleza peninsular durante la fase que nos ocupa en A. Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*. Vol. I. Granada, 1992 e I.A.A. Thompson, "The Nobility in Spain, 1600-1800", en H.N. Scott (ed.), *The European Nobilities in the Seventeenth and Eighteenth Centuries*. Londres-Nueva York, 1995, pp. 174-236. La evolución de sus efectivos en H. Kamen, *La España de Carlos II*. Barcelona, 1981, pp. 410-414.

adicionales. Por un lado, la voracidad de la Hacienda Real alcanzó cotas inimaginables ante las dificultades financieras en que se vio sumida, conduciendo -entre otros expedientes- a una venta masiva de titulaciones. Por otro, fue consecuencia de una serie de procesos de movilidad social ascendente que acabaron integrando en las filas altonobiliarias a sujetos provenientes del capital mercantil y de la burocracia estatal⁹.

Durante el primer tercio del siglo XVII, el conjunto de aristócratas residentes en la Villa y Corte poseía unas rentas próximas a los 3,5 millones de ducados, existiendo -empero- diferencias considerables entre los más de 300.000 que recaudaban varias casas ducales y 10.000 percibidos anualmente por diversos miembros de la nobleza titulada. La mayoría obtenía el grueso de sus ingresos de la recaudación de rentas enajenadas a la Corona, si bien algunos tampoco desdeñaban el alquiler de fincas rústicas, la explotación de cabañas merinas o los títulos de deuda consolidada emitidos por los erarios municipal y real. Una buena parte de dichas rentas aflúan a la ciudad, donde sus titulares mantenían un tenor de vida acorde con el prestigio nobiliario: residencias de relumbrón, agua a domicilio, dietas copiosas y ricas en carnes, dotes astronómicas para casar a sus vástagos o meter alguno en un convento, mecenazgo de artistas y nutridas servidumbres. Fue precisamente esta expansión de los gastos suntuarios la causante del incremento de sus deudas, sobre todo de las casas más antiguas, algo que por otra parte resultaba imprescindible para la reproducción de la nobleza como clase dominante. Pero incluso en este capítulo su domiciliación en la Corte resultó ser de gran utilidad: el Estado absolutista no sólo les concedió moratorias cada vez mayores para pagar sus débitos, sino que además decretó sucesivas reducciones del tipo de interés de los censos, lo que en la práctica implicó la rebaja a la mitad de las deudas anuales contraídas desde finales del siglo XVI hasta los albores del Setecientos: este regalo político permitirá al grueso de la alta nobleza sanear sus haciendas y dedicar cada vez mayores renglones presupuestarios a afrontar los enormes gastos derivados de su estancia en Madrid¹⁰.

La clerecía también iba a conocer una fase de esplendor en la Corte de su Católica Majestad. Entre finales del reinado de Felipe II y 1617, el número de eclesiásticos de ambos sexos se incrementó en un 41,8 por ciento, al pasar de 2.500 a 3.543. Al igual que aconteció en otras ciudades castellanas, dicha expansión benefició particularmente al clero regular, cuyos efectivos se acrecentaron cerca del 70 por ciento, mientras que los seculares apenas crecieron un 25 por 100. Y es que a pesar del apogeo demográfico que experimentó Madrid tras el retorno de la Corte, su estructura parroquial apenas sufrió modificaciones, toda vez que el número de sus iglesias se mantuvo en 14. De resultas de esta situación, lo único que se produjo fue un aumento de las feligresías correspondientes a las parroquias periféricas, las cuales llegaron a reunir más del 70 por ciento de las almas de comunión. Para paliar este déficit, dichas parroquias procedieron a la creación de 3 anexos, el último de los cuales fue inaugurado en 1662. En tales circunstancias, el incremento de los seculares fue -sobre todo- consecuencia de la ampliación de la demanda privada: de hecho, sólo un pequeño porcentaje de los referidos eclesiásticos conformaba el Cabildo de curas y beneficiados de Madrid, mientras que más del 60 por 100 se dedicaba a prestar sus servicios en colegios, hospitales, capillas palaciegas y funerales. El grueso de las rentas del clero secular asignado a las iglesias no procedía de las recaudaciones decimales, sino del cobro

⁹ El ennoblecimiento de los principales asentistas reales y consejeros de Castilla en C. Sanz Ayán, *Los banqueros de Carlos II*. Valladolid, 1989, pp. 451-465, y J. Fayard, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*. Madrid, 1982, pp. 508-512, respectivamente.

¹⁰ Las características y consecuencias de la crisis de liquidez que padeció la aristocracia castellana durante el Seiscientos en B. Yun Casalilla, "La situación económica de la aristocracia castellana durante los reinados de Felipe III y Felipe IV", en J.H. Elliott y Á. García Sanz (eds.), *La España del Conde Duque de Olivares*. Valladolid, 1990, pp. 519-551 y, del mismo autor, "La 'crisis' de la aristocracia en España e Inglaterra. Una visión comparativa", en C. Wickham et al., *Las crisis en la Historia*. Salamanca, 1995, pp. 77-99. Una bibliografía más amplia, así como mayor información sobre la situación de la nobleza en la capital, en *El impacto*, pp. 204-209.

de derechos parroquiales, dentro de los cuales desempeñaban un papel estelar los vinculados al negocio de la muerte, esto es, los ingresos provenientes de los sepelios y de la fundación de misas *pro remedio animorum*. Sin embargo, para poder obtener la máxima rentabilidad de esta inagotable fuente de riqueza, los seculares tuvieron que hacer frente a la dura competencia de otro pasajero de la nave de San Pedro, el clero regular, al que lograron derrotar -mediante el afianzamiento de sus derechos funerarios- en las postrimerías del siglo XVII¹¹.

El asentamiento de la Corte y el paralelo desarrollo de la Contrarreforma favorecieron sobremedida al clero regular. De hecho, durante los reinados de Felipe III y Felipe IV se incorporaron 29 comunidades de frailes y monjas a las 30 preexistentes, mientras que entre 1660 y 1699 tan sólo se crearon otras 5. La mayoría de los conventos que iniciaron su singladura durante el Seiscientos fueron patrocinados por la Corona, las propias órdenes religiosas y diversos representantes de la aristocracia. Por lo que se refiere al clero regular, su atracción por el espacio cortesano estaba vinculada a la captación de redes clientelares que le posibilitasen el acceso a fracciones de la renta feudal local y centralizada, al tiempo que le aseguraran los apoyos sociales y políticos imprescindibles para su reproducción. En lo que respecta a la alta nobleza, su pujanza fundacional fue consecuencia de la ofensiva política que protagonizó a lo largo de la centuria, ya que a través del patronato sobre estos centros su dueño no sólo se dotaba de un vínculo más cercano a la divinidad, incrementando de esta forma su prestigio social, sino que también establecía unos lazos indisolubles con un instituto religioso, donde algunos de sus descendientes podrían profesar y el linaje poseería su propio panteón. Como consecuencia de la estrecha relación económica que entre ambos se había establecido, el patrimonio de estos cenobios poseía una notable similitud con respecto al de sus benefactores laicos, estando conformado por censos consignativos, juros y títulos de deuda municipal, si bien, conforme las donaciones en concepto de dotes, sepelios y fundaciones de misas y memorias comenzaron a declinar, al tiempo que se reducía el tamaño de las clientelas conventuales, en las décadas postreras del siglo XVII dicha estructura hacendística empezó a ser sustituida por otra, que pivotará sobre la explotación de fincas urbanas y rústicas, con objeto de alcanzar un mayor grado de autosuficiencia¹².

Dentro de la Corte, el capital mercantil vivió asimismo una época fastuosa. En este, como en otros muchos aspectos, la fortuna de Madrid se había fraguado durante el reinado de Felipe II cuando, coincidiendo con la primera etapa capitalina, la urbe se convirtió en la principal plaza de cambios del reino, al acaparar la práctica totalidad de las transferencias procedentes de la península y del extranjero y monopolizar -por decisión regia- la suscripción de empréstitos estatales a corto y largo plazo. Tras el paréntesis vallisoletano, la ciudad volvió a poblarse de representantes del capital mercantil, la mayoría de los cuales, con independencia de que ejercieran como asentistas, arrendadores de impuestos, financieros o comerciantes, tenían como denominador común el obtener sus ganancias en la esfera de la circulación, sin cuestionar en ningún momento las relaciones de producción dominantes, así como el estar prestos a incluirse a través de la compra de títulos, jurisdicciones y rentas en las filas de los privilegiados, empleando para tal fin las fortunas amasadas en sus negocios¹³.

¹¹ Las características y evolución de los seculares madrileños en V. Pinto Crespo, "La Iglesia: organización y presencia", en *Madrid. Atlas Histórico*, pp. 296-311 y *El impacto*, pp. 215-218.

¹² Un análisis más pormenorizado de la estructura y dinámica del clero regular capitalino durante la época moderna en J. Izquierdo Martín, J.M. López García et al., "Así en la Corte como en el cielo. Patronato y clientelismo en las comunidades conventuales madrileñas (siglos XVI-XVIII)". *Hispania*, LIX/1, 201, 1999, pp. 149-169.

¹³ La conversión de Madrid a finales de 1569 en la principal plaza de cambios de la península en F. Ruiz Martín, "El Consulado de Burgos y las ferias de pagos en Castilla", en *Actas del V centenario del Consulado de Burgos*. Vol. I. Burgos, 1995, pp. 621-638, en especial pp. 627-629. La asunción por parte de los más señeros exponentes del capital mercantil del ideal nobiliario en A. Marcos Martín, *España*, pp. 268-274.

La cúspide de la comunidad mercantil afincada en Madrid estaba constituida por los principales banqueros europeos, sobre todo genoveses y portugueses, por debajo de los cuales se situaban los propios castellanos: en total, de los más de 550 financieros y asentistas que negociaron con Felipe IV y Carlos II, unos 200 tenían su domicilio social en la Villa vieja y, más concretamente, en las cercanías de la plaza Mayor. Sus más ínclitos representantes acabaron ingresando en las filas de la nobleza, adquiriendo paralelamente señoríos, rentas reales, baldíos y otros predios rústicos. A la vez, el crecimiento de la demanda cortesana y de los negocios relacionados con la Hacienda Real también permitió a otros grupos participar del banquete que ofrecía la ciudad. A lo largo del siglo XVII, del conjunto de representantes del capital comercial -más de 300- se fue desgajando un selecto grupo integrado por mercaderes de lonja, pañeros, sederos, joyeros y merceros que en las postrimerías de la centuria acabaron conformando los Cinco Gremios Mayores. Al igual que en el caso precedente, muchos de ellos amasaron grandes fortunas, tan solo superadas por las pertenecientes a los grandes de España y ciertos representantes de la alta burocracia. Como muestra un botón: cuando en 1689 se realizó una lista de los mayores contribuyentes de la Villa en ella figuraban 218 comerciantes, que por entonces equivalían al 37 por ciento del total¹⁴.

Desde fechas muy tempranas, las elites cortesanas -encabezadas por la propia Casa Real- iban a dejar una huella indeleble en Madrid. Dentro de la cerca que encorsetaba la trama urbana, la mejor manifestación de ese marchamo fue la concentración de la propiedad inmobiliaria, verdadero reverso de la acumulación de patrimonios y rentas que los representantes más señeros de las mismas estaban protagonizando en el mundo rural. Hacia 1625, la titularidad sobre las casas existentes en la capital se había reducido ya a 10.400 personas e instituciones, mientras que el 92 por ciento de sus moradores se veía obligado a alquilar un piso o, con mayor frecuencia, una habitación. No obstante, si excluimos a la Corona, que por entonces se erigía en la mayor propietaria de suelo urbano, el 80,4 por ciento del parque inmobiliario aún pertenecía a miembros del tercer estado, descollando dentro del mismo las fincas en poder de artesanos y mercaderes acaudalados. Dicha situación iba a cambiar radicalmente entre 1650 y las primeras décadas del siglo XVIII, cuando la propiedad vinculada y amortizada iba a engullir literalmente a la de las clases subalternas, de resultas de la expansión que en esa fase conocieron la aristocracia y el clero regular: al concluir la misma, sólo estas dos fracciones de la clase dominante acaparaban el 42,4 por 100 de la superficie edificable¹⁵.

No menos desdeñable resultó ser el papel que estas elites desempeñaron en el ámbito de la oferta laboral. De hecho, muchos de los inmigrantes recién llegados esperaban entrar al servicio de una casa nobiliaria o una comunidad religiosa. Y tal pretensión no era en modo alguno casual, toda vez que la estructura socioocupacional de la Corte reflejaba en su más íntima esencia las relaciones de producción que se habían consolidado en Castilla durante la crisis del Siglo de Hierro, de tal manera que el servicio doméstico se había convertido en la mayor fuente de empleo de cuantas existían en la capital: en este sentido, si a finales del reinado de Felipe II se censaron más de 8.000 criados de todo tipo, dicha cifra se triplicó durante la centuria siguiente, incrementándose al mismo ritmo que lo hacían las residencias privilegiadas, hasta rebasar los 24.000 efectivos en las postrimerías del Seiscientos, cuando los sirvientes afincados en Madrid ya equivalían al 20 por ciento de su población total¹⁶.

¹⁴ Los principales rasgos de todos estos grupos en M. Capella Martínez y A. Matilla Tascón, *Los Cinco Gremios Mayores de Madrid*. Estudio crítico-histórico. Madrid, 1957; J. Espinosa Romero et al., "La feudalización", pp. 191-192, y *El impacto*, pp. 187-193.

¹⁵ *Ibidem*, pp. 245-248.

¹⁶ Las fuentes demográficas suelen minusvalorar el número de domésticos, al no incluir de ordinario la mano de obra femenina. Por este motivo, como ya tuvimos ocasión de señalar en otro trabajo, todas las cifras que suministran los censos y vecindarios deben ser corregidas al alza. *Ibidem*, pp. 406-407. Por lo demás, el porcentaje resultante es idéntico al constatado en otras muchas ciudades

Acabamos de tomar contacto con una de las facetas del efecto llamada que atraía a numerosos inmigrantes a la capital del reino. Los representantes del pueblo llano que cotidianamente llegaban a sus puertas lo hacían convencidos de que Madrid era la ciudad española donde las expectativas de encontrar trabajo eran mejores, y -si no lo lograban- al menos tendrían grandes posibilidades de sobrevivir, pues en ella, merced al patronazgo social ejercido por el *padre de todos los vasallos*, los pobres estaban mejor atendidos y el pan era barato. Pero con el desembarco de estos contingentes humanos se multiplicaron los problemas laborales, alimentarios y delictivos: por todas estas razones el gobierno de Madrid se convirtió en una cuestión de Estado. Desde el reinado de Felipe II, la Corona respondió a semejante reto utilizando una institución específica que había alcanzado su configuración definitiva en 1583: la Sala de Alcaldes de Casa y Corte. Este alto tribunal se superpuso al Ayuntamiento, cuyo presidente, el Corregidor, también era designado por el Consejo de Castilla, asumiendo o supervisando todas las tareas relacionadas con la administración de justicia y la vigilancia policial del centro neurálgico del imperio español, teniendo -entre otras- amplias competencias para regular las actividades productivas y comerciales, controlar el aprovisionamiento de pan y otros bienes esenciales, y tomar todas las medidas preventivas y represivas que fueran necesarias para el mantenimiento del orden público¹⁷.

Por lo que se refiere al mundo del trabajo, el retorno de la Corte provocó una expansión de la demanda urbana que pronto condujo a un incremento del número de artesanos y pequeños comerciantes. La labor de maestros, oficiales y otros trabajadores, esto es, de aproximadamente un sexto de la población en 1636, se volcó en satisfacer los dos componentes esenciales de dicha demanda: uno, de carácter suntuario, ligado a la producción de objetos de lujo y la construcción de residencias para las elites; otro, vinculado a la elaboración y comercialización de las mercancías básicas requeridas por el resto de los madrileños. Para poner orden en este complejo entramado laboral, en 1613 la alta magistratura cortesana emitió un pregón general mediante el cual regulaba todas las actividades productivas y creaba una auténtica estructura interna de oficios, al establecer el registro obligatorio de todos los trabajadores en la Sala y su respectiva corporación, y decretar la adscripción forzosa a un gremio para desempeñar cualquier actividad manufacturera y comercial. De esta forma, Madrid asistió a la configuración definitiva de su sistema corporativo, coincidiendo con una fase de crisis que estaba afectando a la producción manufacturera en toda Castilla. Y es que la agremiación obligatoria se convirtió en la mejor arma del Estado absolutista para controlar el mundo del trabajo en la Corte, así como para extraer una parte creciente de sus recursos a los contribuyentes madrileños: de hecho, los gremios tuvieron que arrostrar el pago de las alcabalas, tributos a los que se fueron uniendo paulatinamente otros extraordinarios como los *donativos* y, desde la década de los 40, las *levas* de soldados y los *cientos*¹⁸.

Fue esta agremiación forzosa, más que la explosión poblacional que conoció la capital en el primer cuarto del Seiscientos, la que condujo al nacimiento y ulterior desarrollo de casi un centenar de corporaciones en la

europas durante el siglo XVII, como puede comprobarse en O. Hufton, "Mujer, trabajo y familia", en A. Fargue y N.Z. Davis (dirs.), *Historia de las mujeres*. Vol. 3. Madrid, 1992, pp. 23-65, p. 30.

¹⁷ Los orígenes bajomedievales, características y singladura de la alta magistratura cortesana en J.L. de Pablo Gafas, *Justicia, gobierno y policía en la Corte de Madrid: la Sala de Alcaldes de Casa y Corte (1583-1834)*. Tesis doctoral inédita, defendida en la Universidad Autónoma de Madrid en el 2000. El patronazgo social de la Corona sobre la capital y los problemas planteados por la avalancha de inmigrantes empobrecidos en Á. Alloza Aparicio, J.M. López García y J.L. de Pablo Gafas, "Prevention and Repression: Food Supply and Public Order in Early Modern Madrid". *Mélanges de l'École Française de Rome. Italie et Méditerranée*, 112, 2000/2, pp. 615-644, especialmente pp. 617-620.

¹⁸ Vid. A. González de Amezúa y Mayo, "El Bando de policía de 1591 y el Pregón general de 1613 para la Villa de Madrid". *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, 38, 1933, pp. 141-179, y J.A. Nieto Sánchez, "La conflictividad laboral en Madrid durante el siglo XVII: el gremio de sastres", en *Actas del I Congreso de Jóvenes Geógrafos e Historiadores*. Sevilla, 1995, pp. 283-289.

referida centuria. El donativo de 1625 nos permite justipreciar cuáles eran los oficios más importantes: según esta fuente, uno de cada cuatro artesanos madrileños se empleaba en el sector textil, dentro del cual ya sobresalían 280 sastres. Frente a este apogeo de la confección, la manufactura del paño había dejado de ser una actividad urbana, pues sólo se contabilizaron 34 tejedores y 29 tundidores. A la vez, la continua demanda de viviendas hacía que el sector de la construcción ocupara al 13 por ciento de la fuerza de trabajo registrada en el donativo; a éste seguían en importancia el metal (10 por 100), los oficios relacionados con el cuero (7 por ciento) y los ligados al abasto con otro 7%. Obviamente, el mundo del trabajo no se agotaba aquí, ya que otros oficios con enorme significación como los empedradores o los aguadores, cuyos miembros tenían una abultada presencia dentro de la capital, no aparecen mencionados en la muestra. A la vez, por las calles de Madrid transitaban muchos sujetos sin cualificación profesional que realizaban trabajos estacionales y mal pagados en cualquier sector, sobre todo en la construcción. Son los llamados jornaleros, un grupo numeroso y sostenido por las continuas oleadas de inmigrantes; la precariedad laboral que padecían les llevaba a ejercer la mendicidad o realizar esporádicamente otras actividades al margen de la ley: ellos eran -al menos en apariencia- los responsables de ese prematuro henchimiento de la Corte tan denostado por las elites¹⁹.

Pese a que en las postrimerías del siglo XVII las acuciantes necesidades de la Hacienda Real volvieron a impulsar la formación de nuevos gremios, este hecho no puede inducirnos a error: la oferta de empleo tendió a estancarse desde mediados de la centuria, como lo evidencia la reducción de efectivos que experimentó el principal sector de la producción manufacturera, el textil, entre 1650 y 1674. Dicho fenómeno no sólo se debía a la competencia ejercida por las mercancias que importaban los mercaderes, sino también a la avalancha de mano de obra no cualificada que cayó sobre la ciudad, de resultas del empobrecimiento que por entonces estaba padeciendo el campesinado castellano. El mejor indicador de esta difícil situación lo encontramos en la merma de poder adquisitivo que experimentaron los peones madrileños de la construcción. En efecto, a partir de 1625 sus salarios reales se desmoronaron al perder entre un 37 y un 48 por ciento de su capacidad de compra. Tras una breve mejoría, en parte motivada por la construcción del Buen Retiro y diversas residencias privilegiadas, el distanciamiento entre precios y salarios será ya endémico a lo largo de la segunda mitad de la centuria, alcanzando cotas alarmantes en 1665, año en el cual los peones de albañil vieron mermado su poder adquisitivo más de un 74 por ciento. Y aunque en las décadas finales del Seiscientos ambos índices se aproximaron, el saldo final fue siempre desfavorable a los estipendios de nuestros protagonistas²⁰.

La capacidad de consumo del pueblo llano se redujo asimismo como consecuencia de los problemas que experimentó el sistema de abasto y la fiscalidad ejercida por los erarios real y municipal. En lo que respecta a la primera de las cuestiones que acabamos de citar, es bien significativo lo acontecido en el caso del pan, principal componente del menú de los humildes. Con objeto de asegurar el aprovisionamiento de este alimento esencial, la Sala decidió emplear un instrumento que ya venía utilizando desde la década de 1580: el *Pan de Registro*. En esencia, se trataba de un mecanismo de compulsión sobre los lugares del contorno similar al usado por los señoríos urbanos, pero ahora aplicado a un área de suministro mucho más amplia: el Rastro de la Corte. Los campesinos de las aldeas sitas dentro del mismo estaban obligados a vender en Madrid cupos semanales de pan cocido y trigo a precios tasados por el Consejo de Castilla. Entre 1606 y 1664, el radio de aprovisionamiento del abasto capitalino fue creciendo

¹⁹ Un magnífico análisis de la estructura socioocupacional del Madrid barroco en J.A. Nieto Sánchez, "Labour, Capital, and the Structure of Textile Industry in Seventeenth-Century Madrid", en H. Diederiks y M. Balkestein (eds.), *Occupational Titles in Historical Analysis*. Gotinga, 1995, pp. 217-229. Más información sobre el universo laboral y la evolución de las corporaciones de oficios de la capital en *El impacto*, pp. 377-389.

²⁰ *Ibidem*, pp. 273-274.

desde un mínimo de 55 Km hasta un máximo de 110, al tiempo que las cantidades exigidas dentro del mismo fueron en aumento hasta equivaler al 66 % del consumo total de la ciudad, lo que acabó convirtiendo al Pan de Registro en la principal fuente de aprovisionamiento de la Corte²¹.

A la vez, el Pan de Registro se completaba con las reservas del Pósito, las cuales eran almacenadas para asegurar el suministro de los tahoneros durante las crisis de subsistencia. Desde la década de 1590, una serie de comisionados del Ayuntamiento fueron los encargados de adquirir sus existencias fuera del cinturón del Registro. A partir de 1620, estos agentes pasaron a depender de la denominada Junta del Pósito, una institución integrada por el presidente y cuatro consejeros de Castilla, un Alcalde de Corte, el Corregidor y dos regidores del Concejo madrileño. Pero las operaciones realizadas por este organismo central provocaron un fuerte endeudamiento que primero fue arrostrado por el Ayuntamiento y, posteriormente, por la Hacienda Real, habida cuenta que sus compras se hacían fuera del área donde estaba vigente la tasa y sus ventas se realizaban durante las crisis de producción a precios más bajos que en origen. A la postre, con objeto de satisfacer los réditos anuales de los censos suscritos para cubrir sus déficit, los erarios municipal y real procedieron a crear diversas sisas, cuyo peso recaía sobre el consumo de otros productos de primera necesidad, de suerte que fueron los propios madrileños de a pie los que acabaron financiando el pan barato que consumían. Además, las obligaciones sobre el contorno también producían tensiones en el mundo rural, cuyas comunidades mostraron en numerosas ocasiones su disconformidad con los precios impuestos por las autoridades cortesanas, manifiestamente bajos cuando les compraban el pan en épocas de crisis y muy elevados cuando se les forzaba a adquirir las existencias del Pósito en años buenos. Para los campesinos semejante sistema de abasto era injusto; por este motivo, comenzaron a eludir la entrega de los cupos a través de resistencias crecientes que alcanzaron su cenit en 1699, cuando las localidades afectadas llegaron a adeudar el 90,67 por ciento de las cuotas asignadas²².

Mientras tanto, otro fenómeno ligado al desarrollo del Estado absolutista también estaba reduciendo la dieta alimenticia del pueblo llano: el incremento de la presión fiscal. Durante la segunda mitad del siglo XVII los erarios real y municipal llagaron a recaudar anualmente más de 40.000 Kg de plata fina en la capital. Los impuestos de ambos aparatos fiscales recaían -esencialmente- sobre el tercer estado; se trataba de sisas que gravaban el consumo de alimentos de primera necesidad a excepción del pan o, cuando menos, provocaban un recargo en el precio de venta de diversos productos manufacturados, como ocurría en el caso de las alcabalas regias, lo cual encarecía ostensiblemente la adquisición de carnes, pescados, vino, aceite y otros mantenimientos esenciales consumidos por los humildes, destinándose el grueso de las recaudaciones a sufragar los gastos de la Corona y el Concejo y, en particular, a pagar a sus tenedores de deuda consolidada, cuyos más señeros representantes pertenecían a las propias elites urbanas. A través de esta vía, los miembros de la nobleza, las comunidades religiosas y la burocracia real acabaron apropiándose con regularidad de una parte nada desdeñable de la renta de los consumidores madrileños²³.

Las causas de este descomunal despliegue fiscal nos son hoy en día bien conocidas. Los apuros presupuestarios ocasionados por el sostenimiento de la política imperial condujeron al erario regio a

²¹ Hacia 1630 su distrito llegó a englobar a más de medio millar de localidades emplazadas en ambas Submesetas, abarcando una superficie de 34.854 Km². La evolución de este peculiar sistema de aprovisionamiento frumentario en J.U. Bernardos Sanz, *No sólo de pan. Ganadería, abastecimiento y consumo de carne en Madrid (1450-1808)*. Tesis doctoral inédita, defendida en la Universidad Autónoma de Madrid en 1997, pp. 71-78 y 305-332, y *El impacto*, pp. 335-341.

²² C. De Castro, *El pan de Madrid. El abasto de las ciudades españolas durante el Antiguo Régimen*. Madrid, 1983, pp. 193-205 y Á. Alloza Aparicio, J.M. López García y J.L. de Pablo Gafas, "Prevention", pp. 621-622.

²³ A este respecto, vid. *El impacto*, pp. 295-300, 307-308 y 316.

multiplicar los subsidios, donativos y servicios, en particular el de millones, con la esperanza -nunca cumplida- de aminorar la astronómica deuda que sobre él pesaba y hacer frente a los perentorios compromisos contraídos con los asentistas. De resultados de esta huida hacia delante, el valor de las principales figuras fiscales recaudadas en Madrid prácticamente se dobló entre 1610 y 1636, al pasar de 7.000 a más de 14.000 Kg de plata fina al año. Paralelamente, vamos a asistir a una completa subordinación de las finanzas concejiles a los intereses del Estado absolutista, que iba a tener unos efectos no menos devastadores sobre los consumidores capitalinos, dado que a lo largo del siglo XVII la presión fiscal ejercida por la Hacienda Real sobre el Ayuntamiento fue desviada hacia las clases populares. De esta forma, el traslado de la Corte, algunas remodelaciones de las residencias regias, la construcción de ciertos edificios públicos, las bodas y otras celebraciones de la Casa Real, la financiación de diferentes campañas militares e incluso los voluminosos donativos exigidos a Madrid fueron en realidad pagados mediante la cesión al consistorio de sisas estatales o, con mayor frecuencia, a través de la autorización para crear otras estrictamente municipales, las cuales fueron consignadas para respaldar sus títulos de deuda consolidada, los denominados efectos de Villa, cuyo valor llegó a superar los 206 millones de reales en 1679. Como consecuencia de esta espiral recaudadora, un auténtico diluvio de sisas cayó sobre el mercado urbano durante las décadas centrales del Seiscientos, alcanzando su punto culminante en 1680, cuando un perspicaz observador ironizó sobre la posibilidad de aprobar un impuesto sobre el no consumo, pues casi era lo único que quedaba por gravar²⁴.

Este incremento de la presión fiscal tuvo hondas repercusiones sobre la gente común. A este respecto, si en 1610 cada habitante pagaba al erario real un mínimo de 60,56 gr de plata, en 1640 la imposición per cápita había aumentado en un 38,5 por ciento, hasta situarse por encima de los 82 gramos del citado metal precioso, que por entonces equivalían al 5,64 por 100 de los ingresos anuales de un peón de la construcción. Y como quiera que por entonces el fisco municipal percibía a través de sus sisas una cantidad superior, la carga resultante superaría el 12 por ciento de los estipendios de dicho trabajador. Tras un pequeño reflujo en el tercer cuarto del siglo XVII, la presión fiscal iba a tocar techo en 1680, año en el cual cada contribuyente pagaba a ambos erarios un mínimo de 328,28 gr de plata; esto es, una suma equivalente al 16 por ciento de los ingresos anuales de un peón de albañil. A partir de esa fecha, la carga fiscal se aminoró hasta situarse en torno a los 210 gramos del referido metal noble; sin embargo, habida cuenta que durante los últimos 15 años del Seiscientos el salario real de nuestro protagonista también se redujo, en 1699 todavía seguía entregando a ambos aparatos fiscales más del 15 por ciento de sus ingresos anuales²⁵.

La pérdida de poder adquisitivo y el aumento de la fiscalidad indirecta condujeron a un deterioro gradual de la dieta de los madrileños. En ella, mientras que el pan con cerca de 400 gramos por habitante y día afianzó su papel estelar, el vino y la carne de carnero fueron declinando, como lo demuestra el que su consumo per cápita se hubiera reducido en un 46 y un 23 por ciento respectivamente entre 1591 y 1630. Mientras esto sucedía, el recurso al fraude fiscal se generalizó; de hecho, la gente común se habituó a comprar los caldos y otros mantenimientos en el mercado negro, donde las clases privilegiadas también hacían su particular agosto, introduciendo grandes cantidades de alimentos con destino a sus despensas

²⁴ Una evolución más detallada de los ingresos concejiles en *Ibidem*, pp. 312-313. La irónica propuesta contributiva en C. de la Hoz García, "El sistema fiscal de Madrid en el Antiguo Régimen: las sisas". *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXV, 1988, pp. 371-386, p. 376.

²⁵ El resto de las urbes del interior peninsular también padeció en esta centuria un incremento de la fiscalidad regia similar al descrito aquí, pero ninguna de ellas acabó soportando una carga por cápita tan elevada. A este respecto, baste considerar el ejemplo de Sevilla, la segunda ciudad de la Corona de Castilla desde el punto de vista demográfico y contributivo: en 1680 sus moradores sufrían una presión tributaria 3,87 veces más baja que la de sus homónimos madrileños. Vid. *El impacto*, pp. 320-321.

y, por tanto, libres de impuestos, para después vender una parte de las mismas a precios más bajos sin ningún rubor²⁶.

A finales del Seiscientos, la precariedad laboral y la reducción de los salarios reales adquirieron tintes alarmantes, hasta el punto de que en 1681 los tahoneros pidieron permiso a las autoridades para vender panes partidos, pues los humildes ya no tenían dinero suficiente para comprar una hogaza entera²⁷. Y es que desde su conversión definitiva en capital, Madrid se había transformado en almacén y fábrica de pobres, dado que a los mendigos que creaba la ciudad se unían periódicamente campesinos llegados de toda Castilla, víctimas por antonomasia del proceso de acumulación que estaban protagonizando las clases privilegiadas y otros grupos ascendentes afincados dentro de la cerca. Mientras la ciudad fue capaz de suministrar empleo a estos recién llegados el problema que su presencia generaba se atenuó, pero cuando la oferta de trabajo tocó techo a partir del segundo cuarto del siglo XVII, muchos de ellos comenzaron a padecer una política basada en la combinación de la asistencia pública y la represión. Así, durante esta centuria se multiplicó por 2 el número de hospitales sites en el casco urbano, hasta alcanzar la quincena; entre ellos destacaba el Hospital General y su filial, la Pasión, que llegaron a atender a cerca de 9.000 personas al año entre 1680 y 1699. El entramado asistencial de la Corte se completaba con la tarea desempeñada por numerosas cofradías, las limosnas que a diario se repartían en las puertas de palacios y conventos, y la labor de diversas instituciones especializadas en la recogida de ancianos, viudas pobres y -sobre todo- expósitos y huérfanos: entre estos últimos sobresalían la Inclusa, fundada en 1561, el Asilo de Niños Desamparados, erigido en 1600, y el de los Niños de la Paz, que vio la luz en 1626.

Como quiera que estos centros no daban abasto, y al mismo tiempo se estaba extendiendo entre las elites la convicción de que ciertos colectivos de desempleados y marginados constituían un serio peligro para el orden establecido, los nubarrones represivos empezaron a planear sobre la capital. La primera medida, ensayada en numerosas ocasiones a lo largo del siglo, consistió en tratar de separar a los verdaderos de los falsos mendigos, colocando a estos últimos, sin duda los más numerosos, ante la disyuntiva de salir voluntariamente o ser desterrados. Pero los pobres no se iban de Madrid porque constituían parte del sistema social vigente, basado en la existencia de unas clases privilegiadas cuyas prácticas económicas tendían a crear menesterosos, al tiempo que en la Corte se servían de ellos para legitimar su riqueza a través de la caridad. En tales circunstancias, y puesto que los vagabundos no se iban de la ciudad, la solución punitiva fue ganando terreno. En 1631 asistimos al nacimiento de una institución específica y dependiente de la Sal de Alcaldes, que se encargaría de vigilar, capturar y castigar a los inmigrantes empobrecidos: la Comisión de Vagos. Paralelamente, el centro neurálgico de la Monarquía fue dotado con dos novedosos centros de reclusión, verdaderos antecesores del modelo de profilaxis social que se desarrollaría en la centuria siguiente: la Cárcel Galera, fundada en 1609, que ha sido justamente calificada como uno de los primeros reformatorios femeninos de la Europa Moderna, donde las mujeres pobres eran internadas para su reeducación a través de la disciplina y del trabajo, y el Hospicio del Ave María, erigido en 1673 con la finalidad de asistir a los menesterosos y transformar sus

²⁶ En 1682 el gremio de taberneros renunció al contrato de obligación que había suscrito con el Ayuntamiento debido a las fuertes pérdidas que la competencia ilícita de las despensas privilegiadas le habían causado. Vid. "Prevention", p. 630. Por lo que se refiere a estas últimas, en 1641 se contabilizaron 82, de las cuales 43 pertenecían a la nobleza, 13 a embajadores y 6 a centros hospitalarios, estando el resto repartidas entre conventos y particulares de renombre; su localización espacial en *Madrid. Atlas*, plano 101. El deterioro de la dieta alimentaria del común en *El impacto*, cuadro 18.

²⁷ J. Espinosa Romero et al., "La feudalización", p. 193.

comportamientos mediante el aprendizaje de un oficio, si bien sus graves problemas de financiación acabaron restándole eficacia²⁸.

La proliferación de la delincuencia suministró argumentos adicionales a quienes defendían una intervención contundente contra los inmigrantes desempleados. No en vano, la propia Sala de Alcaldes había ido perfeccionando su sistema de rondas por cuarteles, los distritos policiales en que había sido dividida la capital, con objeto de prevenir y combatir el crimen. Entre 1583 y 1678 el número de cuarteles pasó de 4 a 10, al tiempo que los alguaciles al servicio de los altos magistrados se triplicó. No obstante, a pesar de este perfeccionamiento del sistema de control policial, la tasa de criminalidad fue en aumento hasta rebasar los 200 reos anuales por cada 100.000 habitantes entre 1665 y 1699. Aunque entre los 9.050 encausados en dicho período figuran 198 soldados, 126 escribanos y oficiales de la propia Sala y 49 alguaciles, cifras que por otra parte reflejan el clima de corrupción imperante entre los propios representantes de la ley y el orden, el grueso de la represión se ejerció esencialmente contra los miembros del pueblo llano que perpetraron asesinatos y otros crímenes violentos, así como contra aquéllos que habían cometido robos y hurtos o violado el rígido orden moral imperante en la Corte de la Monarquía Católica²⁹.

El Motín de Oropesa vino a culminar la grave crisis en que estaba inmersa la capital. En 1699 desembarcaron en Madrid 20.000 campesinos famélicos, los cuales duplicaron el ejército de desempleados que por entonces deambulaba por sus calles, desbordando la capacidad de las instituciones asistenciales, así como el dispositivo profiláctico desplegado por la Sala de Alcaldes para combatir el pauperismo. Al mismo tiempo, el precio del trigo se dobló en un momento en que los salarios reales continuaban deteriorándose; al malestar ocasionado por el hambre se unió el convencimiento popular de que tanto ciertos altos funcionarios como los perceptores de rentas estaban acaparando granos para especular con ellos, lo que de hecho impedía al Pósito paliar la escasez de pan, un alimento esencial que tampoco llegaba ya a través del Registro. La chispa saltó el 28 de abril en la plaza Mayor, cuando el Corregidor afrentó a una mujer pobre que se quejaba de la mala calidad de las hogazas. Pronto, una multitud integrada por mendigos, jornaleros, albañiles y artesanos sitió el palacio de Oropesa, mientras otro nutrido grupo penetró en el Alcázar exigiendo la destitución del valido y la del propio Corregidor, la rebaja del precio del pan y la instauración de una nueva tasa de granos que sustituyera a la vigente desde 1605, así como la promesa regia de que no se tomarían represalias contra los amotinados. Finalmente, todas las peticiones de la multitud fueron aceptadas, al tiempo que un moribundo Carlos II concedía el tan ansiado perdón y pedía disculpas por la pasividad que había mostrado ante las penurias del pueblo, lo que acabó legitimando todavía más la acción de los amotinados³⁰.

Al decir de los representantes del bando aristocrático que apoyaba la candidatura borbónica al trono de España, las cosas no podían continuar así por más tiempo. Era necesario realizar las reformas necesarias con objeto de que el orden público de la Villa y Corte no volviera a padecer una alteración semejante.

De la expansión al colapso: los claroscuros del siglo XVIII

Durante el siglo XVIII la población de Madrid casi duplicó sus efectivos, rebasando los niveles máximos alcanzados en la centuria precedente. El

²⁸ Un análisis más amplio de estas instituciones en *El impacto*, pp. 437-444. El nacimiento de la Comisión de Vagos, la singladura de la Galera así como la correspondiente a sus centros complementarios, las Casas de Recogidas y las Salas de Corrección, en J.L. de Pablo Gafas, *Justicia, gobierno y policía*, pp. 422 y 564-579.

²⁹ Sobre esta cuestión vid. Á. Alloza Aparicio, *La vara quebrada de la justicia*. Un estudio histórico sobre la delincuencia madrileña entre los siglos XVI y XVIII. Madrid, 2000, pp. 106-110.

³⁰ Mayor información sobre el *Motín de los gatos* en *El impacto*, pp. 477-479.

Setecientos se iba a inaugurar -empero- con una nueva y profunda crisis demográfica que, coincidiendo con la Guerra de Sucesión y la terrible hambruna que padeció Castilla en 1709, dejó la capital en unos 109.000 habitantes. A partir de 1714 se recuperaron las cotas del Seiscientos, manteniéndose así hasta la década de los 40, momento en que se inicia una fase de aumento rápido que -esencialmente- tuvo su origen en una intensificación del movimiento migratorio, cuya expansión es ahora fiel reflejo de la nueva etapa de crecimiento que estaba atravesando la Corona de Castilla: de esta manera, Madrid terminó superando los 150.000 habitantes en 1757, para sobrepasar los 190.000 a finales de siglo³¹.

En este período, la *inmigración* se convirtió de nuevo en el principal motor de la demografía madrileña, al rellenar los déficit que en muchos años presentaban los nacimientos con respecto a las defunciones. A mayor abundamiento, durante el Antiguo Régimen entre la mitad y las tres cuartas partes de los moradores capitalinos nacieron fuera de la cerca que delimitaba el perímetro urbano. Este hecho cobra todavía mayor relevancia si consideramos que incluso muchas de las familias de nobles, burócratas y artesanos que conformaban en el Setecientos lo que Ringrose ha denominado el núcleo demográfico estable de Madrid, que por entonces equivalían al 40 por ciento de su población total, se habían instalado en la Corte durante los reinados de los dos últimos Austrias. Dentro de los recursos humanos que mantenían el tono vital de la ciudad cabe distinguir una inmigración temporal, procedente de la Tierra de Madrid y el resto de Castilla la Nueva, en la cual las mujeres desempeñaban un papel relevante, y otra de carácter permanente, integrada en buena medida por hombres adultos en pos de oportunidades laborales; este segundo flujo migratorio tenía ahora su origen en ambas Castillas, mientras que los oriundos de Galicia, Asturias, el País Vasco y Navarra fueron disminuyendo hasta representar tan solo el 17 por 100 del total en la década de 1780³².

Como en su día demostrase el profesor Soubeyroux, nos hallamos ante una verdadera *inmigración de la miseria*, conformada por campesinos depauperados, quienes, de resultas del impacto que sobre sus economías familiares tuvieron las crisis agrarias y el proceso de acumulación patrimonial protagonizado por las clases privilegiadas, habían abandonado definitivamente sus patrias chicas, donde ya nada les quedaba, para marcharse a renglón seguido a la capital³³. En las entrañas de la Corte, otro fenómeno llama nuestra atención: pese a que en Madrid vivía cada vez más gente, su parque inmobiliario continuó cayendo en picado, de tal modo que en 1718 sólo contabilizaron 8.082 casas, mientras que en 1751 el volumen del mismo había vuelto a reducirse hasta situarse en 7.557; durante la segunda mitad de la centuria esta tendencia se consolidó todavía más, hasta el punto de que en 1798 el total de viviendas apenas rebasaba las 7.000. Como consecuencia de esta sorprendente contracción, la tasa de hacinamiento también prosiguió incrementándose, dado que el número de moradores alojado en cada edificio pasó de 12,97 en 1695 a 26,97 en 1798³⁴.

Esta mutación urbanística tuvo su mejor correlato en el ámbito de la propiedad inmobiliaria. A este respecto, los datos consignados en la Planimetría General de Madrid son bien elocuentes: hacia 1751, la Casa Real, el Ayuntamiento, la nobleza y el clero habían vinculado o amortizado

³¹ *Ibidem*, pp. 164-165 y M.F. Carbajo Isla, *La población*, pp. 49-51, 95 y 227-230.

³² Las características del núcleo demográfico estable en D.R. Ringrose, *Madrid y la economía española, 1560-1850*. Ciudad, Corte y País en el Antiguo Régimen. Madrid, 1985, pp. 50-60. El origen foráneo de sus elites en *El impacto*, pp. 182-229. La procedencia geográfica de los inmigrantes en D.R. Ringrose, *Madrid*, pp. 67-73 y M.F. Carbajo Isla, *La población*, pp. 118-125.

³³ J. Soubeyroux, "Pauperismo y relaciones sociales en el Madrid del siglo XVIII(1)". *Estudios de Historia Social*, 12-13, 1980, pp. 7-227, pp. 77-78. En lo que respecta a la concentración de la propiedad rural acaecida en esta centuria, es bien ilustrativo lo acontecido en el área que más recursos humanos remitió a la capital, la Tierra de Madrid, donde hacia 1760 un reducido grupo de 36 terratenientes, entre los cuales destacaban la propia Casa Real, el Ayuntamiento de la capital, 14 miembros de la nobleza titulada y 7 comunidades religiosas, acaparaba el 32,27 por ciento de la superficie del antiguo alfoz concejil, mientras que cerca del 60 por 100 de los aldeanos ya no poseía ni un surco de tierra. Vid. *El impacto*, pp. 255-264.

³⁴ *Ibidem*, pp. 170-171. La tasa de hacinamiento resultante es bastante similar a la constatada en otras capitales occidentales de la época, caso de París, como puede comprobarse en J.-R. Pitte (dir.), *Paris. Histoire d'une ville*. París, 1993, p. 88.

el 81,22 por ciento de la superficie edificable, al tiempo que reunían el 48,27 por 100 del caserío, lo cual les permitía dar un destino residencial a la mayoría de las grandes superficies ubicadas en el corazón de la Villa y absorber el 55,66 por ciento de la renta inmobiliaria. De resultados de este sensacional acaparamiento espacial, en la parte restante de la ciudad -unas 112,9 Ha pertenecientes a los representantes de la hidalguía, la burocracia estatal y la clase media- se apiñaba más de la mitad de las viviendas, cuyos alquileres producían una suma superior a los 8 millones de reales, es decir, el 44 por ciento de la renta inmobiliaria, lo que revela una elevadísima rentabilidad derivada de la cesión de sus buhardillas, habitaciones y sótanos. Así pues, únicamente el 3 por ciento de los vecinos tenía vivienda en propiedad, mientras que el 97 por ciento restante estaba integrado por inquilinos que no poseían un solo ladrillo. Huelga decir que el alquiler de esas infraviviendas, desprovistas de agua corriente, saneamientos y letrinas, experimentó una irresistible ascensión, de manera que a lo largo del siglo XVIII jamás se situó por debajo de una suma equivalente al 10 por ciento de las rentas anuales de un peón de la construcción³⁵.

La estructura de la propiedad inmobiliaria constituye un fiel reflejo de la pujanza que por entonces habían alcanzado las elites urbanas. En lo que se refiere a la burocracia real, como consecuencia del nuevo modelo de Monarquía administrativa desarrollado por los Borbones, el número de sus empleados se duplicó con respecto a la centuria precedente, hasta alcanzar los 6.482 funcionarios en 1799. Paralelamente, sus costes retributivos tendieron a elevarse en una proporción similar, pasando de 50 millones de reales en 1757 a 90 en las postrimerías del siglo XVIII. Dentro de este nutrido grupo, vuelven a destacar los oficiales de palacio, los altos cargos de los Consejos y los asignados a las nuevas Secretarías de Despacho: hablamos de unos 400 individuos, cuyos patrimonios rondan el millón de reales, dentro de los cuales descollan los bienes raíces, inmuebles, rentas y títulos de deuda. Durante la primera mitad de la centuria, las mayores fortunas corresponden a los consejeros de Castilla, cuyo estatus nobiliario es prácticamente universal y, sobre todo, a los que formaban parte del de Hacienda, donde no resulta extraño encontrar a sujetos con patrimonios superiores a los 2 millones de reales. Sea como fuere, el comportamiento de unos y otros sigue la misma pauta: en caso de no descender de familias nobiliarias, la mayoría procederá rápidamente a vincular sus bienes mediante la institución de uno o varios mayorazgos³⁶.

El estamento nobiliario experimentó asimismo cambios significativos al tiempo que acrecentó su poder. Si dejamos a un lado a los 8.555 hidalgos empadronados en 1787, cuyos miembros nutrían las filas de la administración central y municipal, el tamaño de la aristocracia no parece haber variado en demasía. En efecto, si bien es cierto que tras la finalización de la Guerra de Sucesión irrumpieron en la capital una serie de familias foráneas y el número de títulos registrados en ella se acrecentó hasta rozar los 300 en el censo de Godoy, en realidad, las casas altonobiliarias afincadas en el casco urbano siguieron rondando las 200. Esta discrepancia cuantitativa tiene una fácil explicación: a lo largo del Setecientos asistimos a la fusión de grandes familias de la aristocracia a través de enlaces matrimoniales y la paralela extinción de herederos; dicha

³⁵ UN análisis más detallado de la apropiación del espacio urbano en F.J. Marín Perellón, "Propiedad y precios del suelo en el Antiguo Régimen", en *Madrid. Atlas*, pp. 112-117 y *El impacto*, pp. 247-249. El lucrativo negocio que constituía el alquiler de inmuebles explica la tenaz oposición de los caseros madrileños a incrementar el parque inmobiliario, como puede comprobarse en J.M. López García y S. Madrazo Madrazo, "A Capital City in the Feudal Order: Madrid from Sixteenth to Eighteenth Century", en P. Clark y B. Lepetit (eds.), *Capital Cities and their Hinterlands in Early Modern Europe*. Aldershot, 1996, pp. 119-142, p. 128.

³⁶ El tamaño de la burocracia real asentada en Madrid y su estructura patrimonial en J. Espinosa Romero et al., "Consolidación y límites de la ciudad en el siglo XVIII", en *Madrid. Atlas*, pp. 194-209, p. 198 y J. Cruz, *Los notables de Madrid*. Las bases sociales de la revolución liberal española. Madrid, 2000, pp. 95-122. Aunque algunos de sus miembros ya disfrutaban de copiosas rentas cuando entraron al servicio del soberano, otros supieron sacar partido de la información privilegiada que manejaban e incluso llegaron a realizar desfalcos astronómicos, como Nicolás de Hinojosa, cuya conducta e implicaciones sociopolíticas han sido brillantemente analizadas en S. Madrazo, *Estado débil y ladrones poderosos*. Historia de un peculado en el reinado de Felipe V. Madrid, 2000.

vía posibilitó la acumulación de títulos en menos casas, al tiempo que facilitó la concentración de rentas y el saneamiento económico de las mismas. No obstante, la expansión que conoció esta fracción de la clase dominante durante el siglo anterior condujo a un incremento espectacular de sus rentas, que prácticamente se doblaron, al pasar de 38,6 a 72,9 millones de reales constantes entre 1625 y las postrimerías del Setecientos. En su seno siguen observándose diferencias abismales entre los 6 millones de reales anuales que recaudaban las grandes casas ducales y los 50.000 que percibía el 25 por ciento de la nobleza titulada residente en Madrid. Junto a las rentas enajenadas a la Corona, una buena parte de sus recursos económicos procedía ahora del alquiler de fincas urbanas y rústicas o la explotación de cabañas trashumantes, así como de pensiones regias y sueldos percibidos por sus servicios cortesanos. Y aunque, de nuevo, las casas de más rancio abolengo continuaban arrostrando un elevado endeudamiento, la mayoría acabará traspasando fortalecida el umbral del siglo XIX³⁷.

Transformaciones no menos relevantes se produjeron en el ámbito de la clerecía. Por lo que se refiere a su tamaño, éste continuó acrecentándose durante el siglo XVIII, de manera que en las postrimerías del Antiguo Régimen había en Madrid un clérigo por cada 31 seculares. Sin embargo, y a diferencia de lo constatado en la era barroca, el grueso de dicha expansión fue ahora protagonizado por el clero secular, cuyos efectivos se incrementaron en más de un 70 por ciento entre 1617 y 1787, hasta rebasar los 1.780; por contra, aunque el número de comunidades conventuales se estabilizó en torno a 70, y sus moradores siguieron superando a los curas en una proporción de 2 a uno, el tamaño de los regulares tendió a descender, especialmente a partir de la segunda mitad de la centuria, de tal forma que sólo entre 1757 y 1808 los frailes y monjas de la capital se redujeron en un 26,37 por ciento. Las causas de este viraje están ligadas a la profunda deslegitimación ideológica y social que sufrió el clero regular, en un momento en el que -además- el Estado absolutista y las elites urbanas se decantaron por la defensa de un modelo de religiosidad basado en el protagonismo de los seculares, en detrimento del que hasta entonces habían disfrutado sus poderosos competidores³⁸. Es en este clima de cambio de actitud del mundo laico frente a los religiosos donde debemos situar los tímidos intentos de reforma de los regulares que emprendieron los ilustrados, cuyo postrer fracaso dejó abierta la vía para una ulterior desamortización de sus bienes, toda vez que ante su inexorable declive los conventos afianzaron aún más la estructura patrimonial que venían esbozando desde las postrimerías del Seiscientos, lo que acabó convirtiéndoles en acaudalados propietarios de fincas dentro y fuera de la ciudad³⁹.

En el universo cortesano, donde el erario regio, las clases privilegiadas y los comerciantes demandaban importantes servicios financieros, y las importaciones de alimentos y productos manufacturados constituían un lucrativo negocio, el capital mercantil también se movía como pez en el agua. Y todo ello pese a que Madrid era una plaza periférica, sin Bolsa ni Consulado de Comercio, que tendría que esperar a la creación del Banco de San Carlos en 1782 para disponer de una institución donde se fijaran las cotizaciones de los cambios y se respaldasen las emisiones de deuda real a largo plazo. En el siglo XVIII,

³⁷ J. Espinosa Romero et al., "Consolidación", pp. 194-197. La alta nobleza no sólo continuó desempeñando importantes funciones dentro de los aparatos centrales del Estado absolutista, sino que también acabó controlando el Ayuntamiento; no en vano, entre los reinados de Felipe V y Carlos III el número de regidurías pertenecientes a titulados y señores de vasallos se duplicó con creces, hasta representar el 47,4 por ciento del total, lo que terminó aristocratizando la corporación municipal. Vid. M. Hernández Benítez y M. Á. Monturiol González, "El Ayuntamiento de Madrid", en *Madrid. Atlas*, pp. 268-275, especialmente gráfico 82.

³⁸ V. Pinto Crespo, "Una reforma desde arriba: Iglesia y religiosidad", en Equipo Madrid, *Carlos III, Madrid y la Ilustración*. Contradicciones de un proyecto reformista. Madrid, 1988, pp. 155-188 y nuestro trabajo "Así en la Corte", p. 167.

³⁹ Un análisis de la reforma del clero regular madrileño y sus límites en J. Izquierdo Martín, J.M. López García et al., "La reforma de regulares durante el reinado de Carlos III. Una valoración a través del ejemplo madrileño", en Equipo Madrid, *Carlos III*, pp. 189-221. En lo que respecta a la relevancia de los religiosos como propietarios, basta señalar que a mediados del siglo XVIII 4 conventos se erigían en los principales caseros de la capital, mientras que en el antiguo alfoz concejil el mayor hacendado resultaba ser el poderoso monasterio de El Escorial. Vid. *El impacto*, pp. 249 y 264-265, respectivamente.

los asentistas se convierten en banqueros especializados en cambios y transferencias crediticias a las principales plazas del continente, pero tampoco rehuyen participar en el comercio de lana fina, la recepción de depósitos o el préstamo a interés, lo que confirma el papel clave que jugaba Madrid en la absorción, circulación y administración de capitales. Durante la primera mitad de la centuria existen en la Corte numerosas casas italianas a las cuales se van a ir uniendo otras francesas y -sobre todo- las regentadas por vascos, navarros y castellanos, de suerte que en las postrimerías de la misma se censaron en la capital 34 establecimientos bancarios. Pero no nos engañemos, todos sus miembros proceden de la hidalguía provincial y muestran como en el pasado pretensiones señoriales, al tiempo que apuestan por inversiones en tierras y casas, no resultando inusual que acaben abandonando sus negocios al compás del ennoblecimiento⁴⁰.

Por lo que se refiere a los grandes comerciantes, sus más señeros representantes forman parte de los Cinco Gremios Mayores, que irán extendiendo sus ramificaciones a lo largo del siglo XVIII. En 1733 esta corporación obtiene la gestión de las rentas provinciales de Madrid y su provincia fiscal, un lucrativo negocio que conservará hasta 1816. A la vez, desde 1748 cada uno de los Cinco Gremios forma su propia compañía de Comercio, que se dedica a traficar con dinero y mercancías que importan y almacenan para luego vender y exportar. En 1763, por último, los socios de las mismas crean una poderosa Compañía General de Comercio con la finalidad de realizar negocios en todo el mundo, de tal manera que los Cinco Gremios Mayores se transforman, en palabras del profesor Ruiz Martín, "en la más potente entidad capitalista castellana que interviene en el juego de la política con marcado signo conservador". Durante esta fase de esplendor, cada uno de sus 278 miembros percibe unos beneficios anuales superiores a los 16.000 reales, al tiempo que su fastuoso palacio -sito en la actual plaza de Benavente- se convierte en la base de operaciones de una privilegiada corporación que arrienda impuestos, administra ciertos ramos del abasto de Madrid, la Casa Real y el ejército, además de introducirse en el negocio de la lana y la gestión de diversas fábricas reales. Pero también será en la década de los 60 cuando aparezcan las primeras moratorias de la Hacienda Real, a las cuales seguirán en cascada numerosos retrasos en los pagos, lo que les obligará a endeudarse y les conducirá irremisiblemente a la completa decadencia a partir de 1800⁴¹. Pero los miembros de los Cinco Gremios sólo representaban la mitad de los mercaderes censados en 1757; a éstos hay que añadir 85 comerciantes de lonja, 21 de hierro, 11 de cristales, 10 de madera, 14 tratantes de frutas y verduras y 237 agentes de negocios, todos ellos con unos ingresos que rebasaban los 10.000 reales al año. En esta misma franja rentística también tiene cabida un centenar de acaudalados maestros artesanos, la mayor parte de ellos vinculados a la platería, la relojería y la joyería⁴².

Desde la centuria precedente, la presencia de los aparatos centrales del Estado absolutista y de sus henchidas elites seguía determinando la fortuna de Madrid. En el siglo XVIII la urbe del Manzanares era -sin discusión- la más grande de España, al concentrar en su interior al 2 por ciento de la población de la Corona de Castilla y cerca del 20 por 100 de su renta nacional. Obviamente, esta fabulosa suma de dinero, que en 1753 ya superaba los 450 millones de reales, se repartía de una forma muy desigual dentro del perímetro urbano, puesto que si la Casa Real y las oligarquías captaban casi el 80 por ciento de la renta disponible, el grueso de sus moradores, conformado por artesanos, pequeños tenderos,

⁴⁰ La naturaleza periférica de Madrid en el contexto de las finanzas europeas en M. Zylberberg, "Une centre financier 'périphérique': Madrid dans la seconde moitié du XVIIIe. siècle". *Revue Historique*, 546, 1983, pp. 265-309. La fundación y características del primer banco central de la capital en E.J. Hamilton, "El Banco de San Carlos (1782-1829)", en V.V.A.A., *El Banco de España*. Una historia económica. Madrid, 1970, pp. 197-231. El origen, comportamientos y estructura patrimonial de los banqueros afincados a orillas del Manzanares en J. Cruz, *Los notables*, pp. 69-94.

⁴¹ F. Ruiz Martín, "La banca en España hasta 1782", en V.V.A.A., *El Banco de España*, pp. 1-196, la cita en p. 157, y *El impacto*, pp. 193-195.

⁴² J. Espinosa Romero et al., "Consolidación", p. 202.

criados y trabajadores no cualificados, únicamente lograba reunir la quinta parte restante. Semejante distribución de la riqueza no sólo convertía a Madrid en una ciudad de servicios, cuyos moradores consumían mucho más de lo que la capital producía, sino que iba a perfilar asimismo los rasgos esenciales de su oferta de empleo⁴³.

A excepción de los estratos que conformaban la cúspide de la sociedad madrileña, sólo unas 3.000 familias de la incipiente clase media, integrada por abogados, médicos, arquitectos, notarios, etc., superaban los 5.000 reales de renta anual. Por debajo de ellas se situaban 4/5 partes de la población total, si bien el 70 por ciento ni tan siquiera percibía 2.000 reales al año por la venta de su fuerza de trabajo. De hecho fue la propia polarización de la sociedad cortesana, liderada por una exigua minoría con amplias posibilidades de diversificar su demanda, la que había terminado definiendo las características y los límites del mercado laboral. Entre las actividades que ofrecían más empleo vuelve a destacar el servicio doméstico. Pese a las deficiencias que en este punto presenta el catastro de Ensenada, los datos de mediados del XVIII son sumamente elocuentes: 10.676 criados de todo tipo más 2.908 de librea, esto es, uno por cada 6 madrileños, lo que equivale a decir que el servicio doméstico empleaba casi las mismas personas que el resto de los sectores ocupacionales juntos. La fuente refleja asimismo -de manera indirecta- la extraordinaria concentración de nobles y clérigos que por entonces se producía en la Corte, puesto que sólo los referidos lacayos de librea superaban en número a los 2.387 contabilizados en las otras 21 provincias de Castilla. Estas cifras, de por sí escalofriantes, no recogen el volumen de mano de obra femenina ocupado en el sector; lo mismo ocurre con el censo de Floridablanca, elaborado a finales del Setecientos: la suma de todos los domésticos empleados en residencias familiares y viviendas colectivas - conventos, hospicios y hospitales- asciende a 18.219, pero dicha cifra no incluye más mujeres que las adscritas a institutos de regulares, por lo que no sería disparatado doblar el guarismo correspondiente a los criados legos, de manera que en 1787 todos ellos equivaldrían al 30 por ciento de la población mayor de 16 años⁴⁴.

A este nutrido sector, le seguía en importancia la producción manufacturera, que ocupaba en 1757 a 11.000 personas diseminadas por un sinfín de pequeños talleres pertenecientes a un centenar de oficios, si bien dentro de los mismos sobresalían los sastres y zapateros, que reunían a casi la mitad de los artesanos inscritos en las corporaciones locales. En este punto, el final de la centuria tampoco presencia transformaciones significativas: en efecto, aunque entre 1757 y 1797 el número de zapateros casi se dobló y el correspondiente a los sastres se incrementó en un 63 por ciento, mientras que los carpinteros, con 2.344 trabajadores censados, pasaron a ocupar la segunda posición dentro de las actividades artesanales, los oficios agremiados jamás lograron ofertar más de 14.000 empleos directos, lo que equivale a decir que en las postrimerías del Antiguo Régimen tan sólo eran capaces de dar trabajo al 7 por ciento de la población madrileña⁴⁵. Por debajo del artesanado, aunque a una distancia muy corta, se situaba el sector de la construcción, que suministraba hacia 1750 unos 10.000 empleos directos, en su mayoría cubiertos por trabajadores temporales desvinculados de la disciplina gremial: su ulterior trayectoria también evidencia que fue incapaz de crecer al mismo ritmo que la población. Por último, hemos de referirnos a las actividades vinculadas a la industria alimentaria y el consumo al por menor, entre las cuales descollaban las realizadas por cerca de un millar de aguadores y otros

⁴³ D.R. Ringrose, *Madrid*, pp. 94-110 y *El impacto*, pp. 267-268.

⁴⁴ *Ibidem*, pp. 398-408.

⁴⁵ J. Espinosa Romero et al., "Consolidación", pp. 205-207, especialmente gráfico 61.

tantos panaderos y mozos de tahona, que a diario proveían al pueblo llano de dos bienes indispensables para su higiene y sustento⁴⁶.

La situación interna de los talleres artesanales refleja bien a las claras los límites que la estructura económica de la capital imponía a la producción manufacturera, así como las transformaciones que se estaban operando en el mundo del trabajo durante esta fase de la transición al capitalismo. Ante todo, la primacía de los obradores sartoriales demuestra que la confección había ganado definitivamente la partida al resto de los ramos de la manufactura textil, síntoma inequívoco de la escasa vocación industrial que la Corte absolutista tenía en las postrimerías del Antiguo Régimen. En segundo lugar, dentro de los maestros ya se estaba perfilando un proceso de polarización, que -en esencia- tenía su origen en la presión que sobre ellos estaban ejerciendo los Cinco Gremios Mayores y otros destacados representantes del capital comercial, materializada en el férreo control que éstos ejercían sobre el abasto de materias primas y las crecientes importaciones de toda clase de mercancías, ya fuera porque en unos casos sus costes eran inferiores a los de las autóctonas o bien porque -en otros- su carácter suntuario las hacía imprescindibles para la reproducción social de las elites: así, de los 3.956 maestros agremiados en 1757, sólo el 41,7 por ciento realizaba su trabajo por cuenta propia, mientras que el resto dependía de encargos hechos por otros miembros de su oficio o mercaderes, e incluso un 14 por ciento desempeñaba su labor a cambio de un salario que le pagaba un colega acaudalado o un poderoso comerciante, lo que -en la práctica- les equiparaba a los oficiales con los cuales tenían ahora que sostener una enconada competencia.

La otra cara de la moneda la constituían los empresarios más ricos, para quienes trabajaban cerca de 6.700 oficiales, mancebos, aprendices y maestros empobrecidos, amén de numerosas personas ajenas al gremio, caso de mujeres y niños, las cuales realizaban labores en domicilios particulares a cambio de retribuciones miserables. A la postre, la competencia ilegal de los temporeros y la mano de obra femenina hizo que -poco a poco- la oficialía se fuera convirtiendo de una categoría transitoria en otra permanente, lo que acabó imposibilitando que los ingresos de sus miembros pudiesen elevarse a largo plazo. Con el paso del tiempo, la situación empeorará cada vez más; a este respecto, dos cifras registradas en 1804 son tremendamente ilustrativas: mientras que en el casco urbano 7 manufacturas centralizadas concentraban en cada uno de sus edificios a más de 100 empleados, las mujeres que por entonces hilaban a destajo en sus casas ya superaban las 2.100. En suma, aunque el viejo modelo de organización social de la producción manufacturera declinaba, Madrid aún se encontraba en las antípodas de la Revolución Industrial⁴⁷.

Si la situación de los talleres denota un empeoramiento de las condiciones laborales que se agudizará durante la segunda mitad del siglo XVIII, la evolución de los salarios reales de los peones de la construcción, uno de los sectores que más trabajo proporcionaba, va a permitirnos precisar el momento en el cual el poder adquisitivo del pueblo llano se deterioró definitivamente. Durante los años finales de la Guerra de Sucesión, en cuyo decurso la capital experimentó un retroceso demográfico cercano al 13 por ciento, las remuneraciones de dicho colectivo se situaron 7 puntos por encima del coste de la vida. Pero la alegría iba a durar poco en casa de los pobres: desde 1710 a 1740 asistimos a un

⁴⁶ *El impacto*, pp. 390-391. Pese a la ardua labor desarrollada por los aguadores, los datos referentes al consumo per cápita de las clases populares a mediados del Setecientos también revelan una gravísima carencia, habida cuenta que por entonces cada madrileño gastaba 2,6 litros diarios. A este respecto vid. J.M. López García, "Sobrevivir en la Corte. Las condiciones de vida del pueblo llano en el Madrid de Felipe V", ponencia presentada al *Congreso internacional "Felipe V y su tiempo"*. Zaragoza, 2001, en prensa.

⁴⁷ Para seguir con más detalle la evolución del mundo del trabajo en la capital durante el Setecientos es imprescindible la consulta de J.A. Nieto Sánchez, *La organización social del trabajo en una ciudad preindustrial europea: las corporaciones de oficios madrileños durante el feudalismo tardío*. Memoria de Licenciatura inédita, defendida en la Universidad Autónoma de Madrid en 1993, pp. 70-147; Id., "Asociación y conflicto laboral en el Madrid del siglo XVIII", en V. López Barahona y J.A. Nieto Sánchez (eds.), *El trabajo en la encrucijada*. Los artesanos urbanos en la Europa de la Edad Moderna. Madrid, 1996, pp. 248-287, y *El impacto*, pp. 390-398.

estancamiento de sus retribuciones monetarias, sólo soportable gracias a la paralela moderación de los precios. Ni tan siquiera la construcción del nuevo Palacio Real en 1737 pudo invertir esta situación; a la ciudad seguían llegando periódicamente muchos inmigrantes pauperizados, cuya demanda de empleo, unida a las elevadas tasas de paro estacional existentes en la profesión, fueron capaces de amortiguar por sí solas toda posibilidad de mejora, de tal forma que a partir de la década de 1741-50, durante la cual el crecimiento poblacional se aceleró, el índice salarial estuvo rezagado con respecto al de los precios una media de 6,7 puntos, prueba inequívoca de que la oferta de empleo se estaba estancando. Durante la segunda mitad de la centuria los habitantes de Madrid se incrementaron en un 27 por ciento, superando con creces la oferta laboral, lo que condujo inexorablemente a un aumento de la tasa de desocupación y una caída pronunciada de los salarios reales de los peones de albañil, de ahí que sólo entre 1796 y 1800 su poder adquisitivo se redujera en más de la mitad con respecto al lustro precedente⁴⁸.

En tales circunstancias, la dieta de los madrileños se fue empobreciendo cada vez más, fenómeno que -a su vez- se agudizó como consecuencia de los problemas experimentados en el ámbito del abasto capitalino y del mantenimiento de una dura política fiscal. Dentro de los productos de primera necesidad que entraban a diario en la ciudad, el trigo -con más de 33.654 toneladas en 1789- había afianzado su papel estelar, hasta el extremo de que en dicho año sus entradas equivalieron en términos de peso a la suma de las de carne, pescado, aceite, legumbres y fruta. No obstante, su aprovisionamiento había experimentado importantes cambios. En efecto, cuando Felipe V accedió al trono, el viejo modelo de abasto implementado por los Austrias languidecía como consecuencia de la pertinaz negativa de las comunidades campesinas a la entrega de los cupos del Registro. Como quiera que tras el fin de la Guerra de Sucesión todos los intentos de la Sala para reanimar dicho sistema resultaron infructuosos, la nueva dinastía optó por impulsar una serie de transformaciones que culminaron en la década de los 40, si bien el Pan de Registro no fue abolido oficialmente hasta 1758⁴⁹.

Desde los primeros compases del siglo, los esfuerzos de las autoridades se centraron en fomentar las importaciones de trigo y harina procedentes de las dos Castillas y realizadas por arrieros de las Tierras de Ávila, Segovia y Cuenca, quienes llevaban más de medio siglo vendiendo ambos productos a los tahoneros de la Corte y de aquellas localidades del alfoz matritense especializadas en la elaboración de pan para la capital, entre las cuales destacaba Vallecas. De resultas de este giro, en 1744 los 140 tahoneros afincados en Madrid y su principal aldea panificadora ya estaban en condiciones de cubrir el grueso de la demanda urbana. Por su parte, el Pósito municipal quedó como un instrumento alternativo, cuyas reservas permitían a los magistrados intervenir durante las épocas de carestía para sostener la oferta. El resto de los alimentos esenciales como la carne, el aceite o el pescado siguieron surtiéndose a través de *obligados*, es decir, sujetos o compañías de comercio que obtenían del Ayuntamiento, mediante arriendo, el monopolio para aprovisionar a la capital de un determinado producto durante uno o dos años, siempre y cuando vendiesen sus artículos a precios asequibles, para lo cual la Sala y el Concejo se reservaban amplias competencias intervencionistas; de la dinámica del sistema de *obligados* sólo escapó un producto esencial, el vino, que de ordinario fue provisto por diversos cosecheros y comerciantes particulares⁵⁰.

⁴⁸ La trayectoria de los salarios reales entre 1700 y 1750 en *Ibidem*, gráfico 5 y p. 274; la correspondiente a la segunda mitad del Setecientos en E.J. Hamilton, *Guerra y precios en España, 1651-1800*. Madrid, 1988, gráfico VIII y pp. 246-248.

⁴⁹ La importancia del consumo frumentario en la alimentación madrileña en J.U. Bernardos Sanz, "Mercado y abastecimiento, 1561-1850", en *Madrid. Atlas*, pp. 232-243, p. 232. El acta de defunción oficial del Registro en C. de Castro, *El pan*, p. 207.

⁵⁰ *Ibidem*, pp. 206-210 y J.U. Bernardos Sanz, *No sólo de pan*, pp. 100-153 y 305-333.

Durante las primeras décadas del Setecientos, el sistema de abastecimiento estuvo marcado por la coyuntura agraria y, más en concreto, por las periódicas crisis de subsistencia; en el caso del pan, las pésimas cosechas de comienzos de siglo y especialmente las de los años 30 obligaron al Pósito a importar grandes cantidades de trigo no sólo de Andalucía y otras áreas periféricas de la península, sino incluso de Nápoles y Sicilia, las cuales tuvieron que ser sufragadas por el Ayuntamiento, la Hacienda Real y los Cinco Gremios Mayores. Por lo que se refiere a la carne, estas dificultades se manifestaron en unas cuantiosas pérdidas de resultados de las tablas gestionadas por los obligados, lo que forzó a poner este ramo bajo una administración supervisada por el Consejo de Castilla desde 1728 a 1741⁵¹. Tras una nueva tentativa fallida para que la carne volviera a funcionar bajo el sistema de obligaciones, en 1743 se estableció la Junta de Abastos, organismo dirigido por el presidente del Consejo de Castilla, e integrado por un miembro del de Hacienda, el Corregidor, el procurador general y dos regidores madrileños. Su misión consistía en asegurar, a través de un riguroso monopolio, el avituallamiento de carne, pescado, tocino, aceite, carbón vegetal, velas de sebo y, desde el año siguiente, también el abasto de pan. A partir de esta fecha, la suerte del aprovisionamiento capitalino quedó ligada a la de la propia Hacienda Real, de manera que la quiebra del Estado absolutista conducirá irremisiblemente al colapso del mercado madrileño⁵².

En el caso del trigo, la Junta potenció al máximo la función del Pósito, desplegando una red de comisionados que lo adquirirían en las principales zonas productoras de Castilla, como la Tierra de Campos, los alfores de Toro, Ávila y Segovia o el partido conquense de San Clemente, al tiempo que emprendió la construcción de una nueva Alhóndiga que dentro de Madrid funcionaría como un gran mercado de granos regulado por las autoridades, en el cual se surtirían todos los tahoneros del señorío urbano, a quienes el referido organismo central también obligó a agremiarse, lo que reforzó aún más su posición monopolística. Mas a pesar de las reformas emprendidas, el control impuesto por la Junta no logró evitar la subida de los precios, pues ésta hundía sus raíces en la estructura económica que se afianzó en Castilla tras la crisis del siglo XVII. Por el lado de la oferta, el atraso tecnológico imperante en el mundo rural y la concentración de la riqueza en manos de los privilegiados impedían a los productores responder satisfactoriamente a las necesidades de una capital en expansión, algo que sólo podía subsanarse extendiendo cada vez más el área de suministro. Y desde la óptica de la demanda, la pérdida de poder adquisitivo del pueblo llano tampoco favorecía el mantenimiento de su dieta alimentaria, a no ser que durante las épocas de crisis el gobierno subvencionara los productos esenciales. Pero incluso esta medida tenía sus inconvenientes, ya que podía repercutir negativamente sobre los tenedores de deuda real y municipal a largo plazo, quienes veían aplazado el cobro de sus intereses anuales como consecuencia de destinar los ingresos correspondientes de ambos erarios a cubrir los déficit ocasionados por el abasto, al tiempo que tarde o temprano había de conducir a un aumento de la presión fiscal⁵³.

De hecho, durante la primera mitad del siglo XVIII los impuestos anuales recaudados por los fiscos del soberano y la corporación municipal pasaron de 20.959,92 Kg de plata fina en 1710 a 22.986,6 a comienzos de los años 50. Pero todavía resulta más relevante considerar la evolución de la carga per cápita. Aunque la misma había sufrido una minoración nominal a partir de 1680, en 1705 las cantidades medias satisfechas por los contribuyentes locales en concepto de pechos, sisas, alcabalas y cientos aún superaban los 193 gramos. Entre dicha fecha y el

⁵¹ *El impacto*, p. 355. Los déficit de los contratistas de carne en J.U. Bernardos Sanz, *No sólo de pan*, p. 358.

⁵² J.U. Bernardos Sanz, "Mercado", p. 237 y "Prevention", pp. 628-629.

⁵³ Las repercusiones de las subvenciones al abasto en el impago de los réditos anuales de juros y efectos de villa en *El impacto*, pp. 307 y 316-317. Lo mismo ocurrió en otras capitales meridionales, caso de Roma, como puede comprobarse en D. Strangio, *Crisi alimentari e politica Annonaria a Roma nel Settecento*. Roma, 1999, pp. 191-203.

lustro de 1741-45 la carga soportada por cada morador tendió a caer más, hasta situarse en torno a una media anual de 162,14 gr. Sin embargo, el paralelo desplome de los salarios hizo que -en términos reales- la carga per cápita aumentase un 13,9 por ciento, hasta rebasar el 16 por ciento de los ingresos anuales de un peón de la construcción. Conviene además tener presente que en todos los casos se trata de cifras mínimas, a partir de las cuales se situaría la media efectivamente pagada por los madrileños de a pie, toda vez que han sido calculadas basándonos en las sumas ingresadas por ambos aparatos fiscales, cuando -en realidad- dichos tributos estaban arrendados y rendían, al menos, un 20 por ciento más; si paralelamente procedemos a restar de los totales poblacionales las familias de las elites, exentas de contribuir, en las postrimerías del reinado del primer Borbón la carga soportada por un trabajador de la Corte superaría los 212,18 gramos de plata, una cantidad equivalente al 21,23 por ciento de los ingresos anuales de un peón, y al 37,36 por 100 de los correspondientes a una unidad doméstica integrada por un albañil, una doncella y su hijo menor⁵⁴.

A mediados del Setecientos, el fantasma de la miseria planeaba sobre amplios sectores de la sociedad madrileña. En este sentido, si a los pobres censados añadimos los inmigrantes que todos los años llegaban a la capital, una buena parte de la población femenina e infantil y los trabajadores eventuales, resultaría que en 1751 la mitad de sus vecinos ya no pagaba impuestos directos, vivía -quienes podían- de un salario exiguo y estaba cerca o había traspasado ya el umbral de la pobreza. Las crecientes dificultades que sufría el pueblo llano para subsistir condujeron a sus integrantes a practicar una *economía de la improvisación*, que combinaba la realización de chapuzas y otras formas de subempleo con actividades que en ocasiones sobrepasaban el marco legal como el contrabando, la adquisición de enseres en el mercado negro o el hurto de alimentos. Otros, empujados por la desesperación, acabaron perpetrando delitos todavía más graves, todo lo cual acabó planteando importantes problemas de orden público: de hecho, entre los delitos registrados en el Madrid del siglo XVIII una buena parte tenía un origen económico, ya fuera por constituir atentados contra la propiedad o por ser consecuencia de la penalización de la pobreza. Y aunque no cabe achacar a la violencia criminal y aquellos delitos que conculcaban el férreo orden moral una causalidad estrictamente material, algunos de estos últimos, como el amancebamiento o la prostitución callejera, también tuvieron su origen en la degradación de las condiciones de vida de sus protagonistas⁵⁵.

Entre 1700 y 1766 los Alcaldes de Corte abrieron 16.957 causas criminales en las que se vieron implicados 30.363 reos. A pesar de los grandes esfuerzos que se llevaron a cabo para controlar y reprimir el crimen, la delincuencia registrada en los inventarios de la Sala se dobló con creces, pues si en los primeros compases del siglo XVIII sus magistrados instruyeron una media de 120 causas al año, en las décadas centrales de la centuria dicho promedió superó las 300 por cada 100.000 habitantes, experimentando un crecimiento proporcional superior al de la población. Como acabamos de señalar, la extensión de la criminalidad no sólo ha de ligarse a un aumento de la delincuencia común, sino que también tuvo su origen en la exclusión social. A comienzos del Setecientos apenas unas docenas de indigentes se vieron implicados cada año en causas criminales, pero en 1746 los mendigos detenidos en las levadas que efectuaban la Comisión de Vagos y la tropa auxiliar rebasaron el medio millar, por lo

⁵⁴ Por entonces, cada madrileño pagaba a la Real Hacienda un 32,13 por ciento más que el resto de los castellanos, al tiempo que su carga per cápita superaba a la padecida por los súbditos de los soberanos de Francia, Prusia y Austria. A este respecto vid. *El impacto*, p. 320 y J.M. López García, "Sobrevivir en la Corte", nota 37.

⁵⁵ La creciente pauperización de la sociedad madrileña del siglo XVIII en *El impacto*, pp. 436-439. Otras relevantes urbes del viejo continente arrojaban por entonces porcentajes similares de miserables, como puede comprobarse en C. Lis y H. Soly, *Pobreza y capitalismo en la Europa preindustrial (1350-1850)*. Madrid, 1985, pp. 95 y 192-212. El concepto de *economía de la improvisación* en O. Hufton, *The Poor of the Eighteenth-Century France, 1750-1789*. Oxford, 1974. Finalmente, la causalidad económica de la mayor parte de los delitos perpetrados en el de Madrid del Setecientos en "Prevention", p. 631.

que si agregásemos esta cifra a la de los sujetos juzgados por otros delitos la tasa de criminalidad se situaría en más de 400 reos por cada 100.000 habitantes. Esta situación exagerada fue producto de la creciente criminalización de la pobreza. Y es que tras constatar la imposibilidad de frenar la inmigración de la miseria, en la década de los años 40 las autoridades comenzaron a dar instrucciones para identificar y detener a cuantos ociosos, inaplicados, malentretenidos y vagabundos se encontraran en la calle, y a todos aquéllos que por su aspecto exterior suscitasen sospechas o hubieran llegado a Madrid sin el preceptivo pasaporte: a partir de este momento, los mendigos que no se presentasen voluntariamente en el Hospicio, serían enviados a los ejércitos reales, los presidios africanos o incluso utilizados en las obras públicas de la capital⁵⁶.

Aunque durante esta fase los delitos violentos todavía superaron en número a los atentados contra la propiedad, la creciente proliferación de estos últimos hizo que constituyeran, a diferencia de otras formas de criminalidad, la actividad ilícita que más preocupó a los gobernantes. Entre las medidas para combatir el robo hay que destacar la Pragmática Sanción promulgada por Felipe V en 1734, mediante la cual se condenaba a la pena capital a quien cometiera cualquier tipo de hurto en la Corte y su Rastro. Esta medida fue muy discutida por los magistrados, siendo definitivamente reinstaurada en tiempos de Carlos III. Pero la pena de muerte no constituyó el castigo más común en el Madrid del Setecientos, pues a lo largo del mismo sólo se ejecutó en la plaza Mayor una media de 3 personas al año por cada 100.000 habitantes. Por el contrario, la mayoría de las condenas estuvieron constituidas por trabajos forzados, a través de los cuales el Estado absolutista obtuvo una elevadísima rentabilidad del sujeto penal. Así, durante la primera mitad del siglo la inmensa mayoría de los reos rematados fue enviada a los presidios africanos, las galeras y las minas de Almadén, mientras que las mujeres fueron recluidas en la Cárcel Galera y las Casas de Recogidas, donde se les enseñaba los papeles que la sociedad estamental las tenía reservadas: el matrimonio, el servicio doméstico o la vida monacal⁵⁷.

El incremento de la inseguridad ciudadana iba a provocar una serie de importantes reformas dentro de las instituciones gubernativas y policiales. Así, tras su entronización, Felipe V quiso dotar a la Sala de Alcaldes de una *nueva planta* y reorganizar el espacio urbano en 18 cuarteles; por su parte, Fernando VI creó el cargo de Gobernador Político y Militar de Madrid, directamente subordinado al monarca a través de la Secretaría de Despacho de Gracia y Justicia, el cual debería aunar la superintendencia de la capital, la presidencia de la Sala, el corregimiento y la administración de rentas y abastos; no obstante, ambas tentativas fracasaron estrepitosamente debido a la tenaz resistencia que opusieron los representantes de las viejas instituciones, encabezadas por la mismísima magistratura cortesana, por lo que dichos soberanos se tuvieron que conformar con la creación de dos Alcaldías de Corte en 1715 y un distrito de vigilancia adicional 34 años después⁵⁸.

Pero aún fue más significativa la militarización del orden público. Como es sabido, Felipe V confirió a los altos mandos castrenses una serie de atribuciones políticas con objeto de desarrollar un absolutismo más centralizado a imagen y semejanza del modelo francés. En la capital, dicho monarca creó el Cuerpo de Inválidos, integrado por soldados que ya no podían combatir en la vanguardia de sus ejércitos, a fin de que constituyera una fuerza policial suplementaria destinada a auxiliar a la Sala en las tareas de vigilancia, si bien desde 1713 sus patrullas ya actuaban de manera independiente. También en este reinado, la mayoría de los contingentes militares que hasta entonces tenían su sede en los pueblos

⁵⁶ Vid. Á. Alloza Aparicio, *La vara quebrada*, pp. 223-227.

⁵⁷ *Ibidem*, pp. 251-271.

⁵⁸ Vid. *El impacto*, pp. 172 y 201.

circunvecinos acabaron concentrándose en Madrid, al tiempo que empezó a recaudarse un nuevo impuesto para financiar la construcción de sus cuarteles. Con estas medidas, que posteriormente desarrollarían sus sucesores, el primer Borbón trató de elevar la eficacia de los organismos represivos y reforzar la función disciplinaria del ejército dentro de la sociedad estamental. Mas como quiera que las mismas no sirvieron para reducir la delincuencia, en 1761 Carlos III amplió ostensiblemente el número de cuarteles de Inválidos y decretó la creación de una milicia urbana, integrada por miembros de los gremios, para ayudar a los efectivos castrenses en el mantenimiento de la seguridad pública. De esta forma, la vigilancia de la capital, que seguía estando encomendada al Ayuntamiento y -sobre todo- a la Sala, quedó reforzada con 1.534 hombres perfectamente uniformados, cuyas patrullas deberían rondar cada dos horas por la noche en sus respectivos barrios, acompañadas por medio millar de milicianos⁵⁹.

A partir de entonces, las medidas profilácticas emprendidas en Madrid por Esquilache tendieron a intensificarse. Así, la necesidad de que el aspecto de la capital estuviera en consonancia con la presencia de su principal morador, condujo a las autoridades a emprender un ambicioso plan urbanístico justificado en términos de modernización. Algunos de los decretos que lo escoltaron agravaron el malestar del pueblo llano, ya que si las mejoras realizadas en los saneamientos de los inmuebles encarecieron los alquileres, la construcción del alumbrado nocturno para facilitar la lucha contra la delincuencia ocasionó la subida del aceite y el agotamiento de las velas de sebo, motivo por el cual muchos hogares humildes se quedaron a oscuras. De otra parte, el incremento de la presencia castrense en las calles y el decreto que ordenaba modificar la indumentaria popular tampoco contribuyeron a aliviar la situación. Y para colmo de males, en los primeros meses de 1766 el precio del pan se dobló como consecuencia de la terrible hambruna que estaba asolando Castilla. Éste sí que era un problema grave que ni siquiera pudo ser mitigado por la liberalización del comercio de granos decretada el año anterior, pues en Madrid su entrada en vigor se pospuso por motivos de seguridad pública, lo que de hecho agravó la escasez y fomentó todavía más la especulación. El marqués de Esquilache se encontraba detrás de todas las medidas reformistas y ostentaba, entre otros cargos, la presidencia de la Junta de Abastos, por lo que no es de extrañar que se convirtiera en el blanco de las iras populares, las cuales iban a estallar el 23 de marzo.

Ese día, unas 15 mil personas procedentes de los arrabales y organizadas en cuadrillas destruyeron las farolas existentes en el centro urbano, saquearon las residencias de Esquilache y Sabatini, liberaron a los encarcelados por el asunto de las capas y se enfrentaron abiertamente a las tropas. Sus exigencias eran claras: el destierro de Esquilache, el nombramiento de ministros españoles y -fundamentalmente- la rebaja del precio del pan y otros mantenimientos esenciales, la supresión de la Junta de Abastos y la derogación del decreto relativo a la indumentaria popular. La multitud, dueña de la capital, logró que Carlos III aceptase provisionalmente sus peticiones, para -a renglón seguido- huir atemorizado con destino a Aranjuez la noche del 25. Aunque a los pocos días el orden público fue restablecido en la Corte, los resultados del Motín fueron paradójicos: el soberano hubo de rebajar "graciosamente" el precio de los productos de primera necesidad, lo que provocó en sus arcas un déficit adicional de casi un millón de reales, y decretó la supresión de la Junta de Abastos, una institución que encarnaba la visión tradicional del aprovisionamiento capitalino, al tiempo que se vio forzado a destituir a Esquilache, quien era sin lugar a dudas uno de los principales promotores del libre comercio de granos⁶⁰.

⁵⁹ Por estas mismas fechas, el número de compañías de Inválidos destinadas a Madrid ya superaba al total de las existentes en ambas Castillas y el reino de Galicia. "Prevention", p. 634.

⁶⁰ Las características del Motín en *Ibidem*, pp. 635-636 y *El impacto*, pp. 479-481. Sus paradójicos resultados en J.U. Bernardos Sanz, *No sólo de pan*, pp. 467-470.

A partir de la conclusión del Motín de Esquilache se emprendieron una serie de reformas tendentes a mejorar el sistema de aprovisionamiento y reforzar el control del orden público, las cuales -emperero- no lograron evitar el colapso que se producirá en Madrid en los inicios de la centuria siguiente. Tras la supresión de la Junta de Abastos, se intentó que sus funciones pasaran a ser desempeñadas por particulares y el propio Ayuntamiento. Pero esta tímida experiencia liberalizadora no sirvió ni para aumentar la oferta, ni para frenar la paulatina subida de los precios, pues el origen de ambos fenómenos se hallaba en el impacto que la coyuntura alcista de la segunda mitad del siglo XVIII tuvo sobre el mercado capitalino, en un momento en el que -además- el pan había afianzado su liderato dentro del menú de los humildes. A partir de los años 80 el trigo castellano se encareció todavía más, lo que únicamente favoreció a los perceptores de rentas, verdaderos beneficiarios del libre comercio de granos, desencadenando nuevas dificultades que obligaron al Pósito a incrementar sus compras. Y la carne que llegaba de las zonas tradicionales tampoco era ya suficiente, por lo que hubo de adquirirse en Galicia, Portugal, Francia e incluso Marruecos. Las pérdidas crecientes del Ayuntamiento y de los arrendadores obligaron a confiar la gestión de algunos ramos a los Cinco Gremios Mayores entre 1786 y 1794, y, desde finales de siglo, a un nuevo organismo vinculado al poder central - la Real Dirección de Abastos- volviéndose de esta forma al sistema de avituallamiento que había sido liquidado en 1766⁶¹.

Tales maniobras únicamente sirvieron para generar un déficit astronómico y condujeron a la liberalización definitiva de los principales ramos en 1805. Por entonces, las deudas que el viejo modelo de abasto había ocasionado eran escalofriantes: sólo entre 1795 y 1798 el consistorio municipal perdió por este motivo 34 millones de reales, equivalentes a sus ingresos de 3 años. Pero para deuda monumental, la del Pósito: los débitos contraídos por dicho organismo entre 1785 y 1805 rebasaban los 135 millones de reales, que habían sido sufragados mediante préstamos del Banco de San Carlos, donaciones de la Corona o empleando para tal fin el producto de las sisas municipales. Todo ello no sólo vino a agravar las dificultades que sufrían las Haciendas Real y Municipal, sino que -a la postre- acabó repercutiendo sobre los productores rurales y los consumidores urbanos a través de un incremento de la presión fiscal. Y además, estos esfuerzos tampoco sirvieron de nada, habida cuenta que el aumento de los impuestos y la pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores condujeron a un empobrecimiento de la dieta popular. En 1769 el pan, con más de medio Kilo por habitante y día, proporcionaba a los madrileños el grueso del aporte calórico. Sin embargo, a diferencia de lo acontecido a finales del siglo XVI, el consumo per cápita de otros alimentos había caído en picado, hasta situarse en 71 gramos de carne de vacuno y 0,13 litros de vino, al tiempo que el pueblo llano se vio forzado a consumir otros sustitutivos más baratos como el cerdo en salazón (20 gr) y el chocolate (68 gr). Un deterioro alimentario similar ha sido constatado en otras capitales europeas durante el mismo arco temporal, pero la extraordinaria reducción del consumo legal de vino observada en Madrid, esencialmente vinculada a que dicho producto estaba gravado con 15 sisas que encarecían su precio, no tuvo parangón en ninguna otra Corte meridional y obligó a sus moradores a adquirirlo en el mercado negro o en los pueblos del contorno⁶².

Dentro del casco urbano, los gobernantes concluyeron que la simple presencia de inmigrantes empobrecidos había venido a agravar los problemas de orden público, lo cual les sirvió de acicate para poner en práctica una política de limpieza social. Así, dos meses después de la finalización del Motín, la Comisión de Vagos fue dotada de personal militar; como consecuencia de esta reforma y del ulterior incremento de sus actividades represivas, entre 1766 y 1768 se detuvo a 5.970 personas

⁶¹ *Ibidem*, pp. 455-554.

⁶² "Prevention", pp. 638-639.

acusadas de vagancia, es decir, a casi el 3 por ciento de la población total. Muchos de los recogidos en estas levadas masivas fueron conducidos al Hospicio y a la recientemente terminada Casa de Corrección de San Fernando; otros tuvieron peor suerte, dado que fueron condenados a servir como carne de cañón en los ejércitos reales o trabajar en las obras públicas, siendo recluidos con esta postrer finalidad en los presidios de El Prado y la Puerta de Toledo entre 1770 y las postrimerías del siglo XVIII⁶³.

La Corona trató asimismo de incrementar el tamaño y la eficacia de las instituciones asistenciales de la Corte. Ya en 1754, la mayoría de los sanatorios madrileños se había colocado bajo el patronato regio, creándose para tal fin la Junta Real de Hospitales. A la vez, desde 1778 las Diputaciones de Barrio y la Junta General de Caridad también se encargarán de ayudar a los vecinos más necesitados, dando empleo a algunos y distribuyendo alimentos en los distritos populares; por último, en 1781 se concluye el nuevo Hospital General de Atocha, destinado a atender a todo tipo de enfermos y, en especial, a los pobres. Los propios registros hospitalarios reflejan el espectacular incremento que conoció el pauperismo durante la segunda mitad del Setecientos: si en 1759 dichos centros atendían anualmente a casi 16.000 personas, a comienzos del siglo XIX acabaron paliando las necesidades de más de 30.000⁶⁴.

No menos señeros resultaron ser los cambios introducidos en las instituciones encargadas de la administración de justicia, el gobierno y la policía de la Corte. En 1768, la Corona emprendió la reforma de la alta magistratura capitalina, mediante la división de la Sala criminal en 2 y el establecimiento definitivo de 8 Juzgados de Provincia para atender a las causas civiles. A la vez, el conde de Aranda remodeló los distritos policiales, dividiendo para tal fin los 8 cuarteles recién creados en 64 barrios, a cada uno de los cuales se destinó una partida de Inválidos. De esta forma, la fisonomía de la ciudad terminó asemejándose a la de un campamento militar con toque de queda incluido. A partir de ese año, y especialmente tras la promulgación de la Real Pragmática de 1774, en la cual se sistematizaban las medidas destinadas a reprimir las asonadas y otras conmociones públicas, acabó de perfilarse el papel que el ejército iba a desempeñar en las postrimerías del Antiguo Régimen, al tiempo que las tropas acabaron tomando literalmente la Corte, como lo evidencia la propia evolución de sus efectivos: si en 1750 había en Madrid un soldado por cada 47 habitantes, en 1804 dicha proporción se situaba en 1 a 16⁶⁵.

Paralelamente, asistimos al nacimiento de instituciones encaminadas a reforzar el control dentro de la ciudad, como los Alcaldes de Barrio, proceso que culminará con la aparición de otras dos destinadas a establecer un sistema de vigilancia política: la Superintendencia General de Policía para Madrid y su Rastro, que vio la luz en 1782, y la Comisión Reservada, constituida en 1791. Se trataba de organismos de espionaje a los que se encomendó averiguar el estado de la opinión pública para prevenir motines y evitar cualquier influencia revolucionaria proveniente de Francia. Aunque ambos desaparecieron en 1792, es bien significativo que sus competencias fueran asumidas e incluso potenciadas por la propia Sala de Alcaldes.

A partir de 1795, una serie de actuaciones policiales exitosas se suceden. En verano del referido año la Sala logró desactivar la

⁶³ La militarización de la Comisión de Vagos en J.L. de Pablo Gafas, *Justicia*, pp. 421-423. El número de indigentes arrestados en R.M. Pérez Estévez, *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII*. Madrid, 1976, p. 119 y J. Soubeyroux, "Pauperismo", p. 159.

⁶⁴ La pauperización del pueblo llano también aparece reflejada en las entradas de la Inclusa: mientras que en 1752 el número de expositos equivalía al 15,37 por ciento de los bebés alumbrados en la capital, a finales de la centuria dicho porcentaje rebasaba el 23 por 100, como puede comprobarse en *El impacto*, p. 166. Las cifras de personas hospitalizadas en 1759 y 1807 en "Prevention", p. 640.

⁶⁵ F. Hernández Sánchez, "La Corte envidiable. Delincuencia y represión en el Madrid de Carlos III, 1759-1788", en Equipo Madrid, *Carlos III*, pp. 331-353, p. 342 y J.L. de Pablo Gafas, *Justicia*, pp. 219-380.

conspiración de Picornell, que pretendía instaurar una monarquía constitucional aprovechando el clima pesimista desatado por la Guerra de la Convención; mientras tanto, el número de detenidos seguía creciendo sin cesar: sólo entre 1801 y 1802 se procesó por distintos delitos a casi 2.000 personas al año, lo que equivale a una proporción de mil reos por cada 100.000 habitantes, prácticamente el triple que la constatada a mediados del siglo anterior. Estas cifras no sólo ponen de manifiesto un aumento de la eficacia de las instituciones represivas, sino que también reflejan la pésima coyuntura social en que se vio inmersa la capital a comienzos del siglo XIX. Desde la primavera de 1801, las calles de Madrid se fueron llenando de campesinos depauperados, los cuales trataban de escapar de la terrible hambruna que se cernía sobre Castilla. Pronto, el Pósito experimentó crecientes dificultades para suministrar a los panaderos, un fenómeno que volvía a relacionarse con las maniobras especulativas de los perceptores de rentas en especie, quienes ante las dudosas perspectivas de la próxima cosecha dilataban cada vez más la venta de sus existencias, provocando un aumento adicional de los precios. En 1802 hacía tiempo que se estaban sentando las bases para el estallido de un nuevo motín: el 6 de abril se produjo un tumulto en el barrio del Rastro, en cuyo transcurso la multitud incendió varios puestos de venta de pan, acusando a sus dueños de mermar el peso de las hogazas, pero, a diferencia de lo acaecido en los motines de Oropesa y Esquilache, las autoridades ya habían puesto a la guarnición en estado de máxima alerta. El conato fue rápida y duramente reprimido: se detuvo y condenó a dos docenas de amotinados, la mayor parte de los cuales eran asalariados empobrecidos que participaron activamente en el alboroto⁶⁶.

No obstante, si las medidas preventivas que se tomaron en el corazón de las barriadas populares se vieron coronadas por el éxito, esto no iba a impedir que en los años siguientes mucha gente se muriera de hambre. En 1803, el gobierno encargó a la Sociedad Matritense de Amigos del País el establecimiento de un sistema de comidas económicas para socorrer a los trabajadores con menos recursos, al tiempo que se trató de detener por todos los medios a las nuevas riadas de inmigrantes. Mientras tanto, tan sólo una minoría -integrada por aristócratas, terratenientes y grandes mercaderes- se beneficiaba del desastre, negándose a vender al Pósito si no era a precios elevados. Entre marzo y agosto de 1804 dicho organismo adquirió más de 30.000 toneladas de trigo, el 45 por ciento de las cuales fueron importadas del Báltico y otros mercados europeos a través de los principales puertos peninsulares; pero las instituciones asistenciales ya no daban abasto y el precio del pan estaba por las nubes, por lo que no es de extrañar que ese año 11.307 decesos hicieran que Madrid perdiese más del 6 por ciento de su población total. En los primeros compases del siglo XIX la capital de la Monarquía hispánica se estaba colapsando. Y aún habrían de llegar tiempos peores⁶⁷.

Epílogo

Durante el Antiguo Régimen, Madrid siempre actuó como una caja de resonancia de la formación social que lideraba. Así, en el decurso de la fase de nacimiento y consolidación de la capital, acaecida entre 1561 y el primer cuarto de la centuria siguiente, la Villa del Manzanares se convirtió en el centro político, residencial y financiero por antonomasia de las elites del reino, lo cual hizo que en su seno el mercado laboral adquiriese su fisonomía definitiva, ofreciendo numerosos puestos de trabajo en el servicio doméstico, la construcción, la producción manufacturera y el ramo de la alimentación. Como no podía ser de otra manera, los caracteres esenciales de su oferta de empleo constituían un fiel reflejo de la estructura económica que se había consolidado en la Castilla del Siglo de Hierro. También por este motivo, la capital alcanzó un henchimiento

⁶⁶ Un análisis de las principales características de la crisis de comienzos de siglo en "Prevention", p. 643.

⁶⁷ El 69,3 por ciento de los óbitos se produjo, y ello es también muy significativo, en los hospitales de la capital. A la vez, el número de fallecidos fue un 90,6 % superior al de los registrados en 1803. Vid. M.F. Carbajo Isla, *La población*, p. 99.

prematureo a partir de 1625: de hecho, siempre que superó la barrera de los 130.000 habitantes sufrió graves problemas de desempleo, pauperismo, abastecimiento y orden público. Mas el motor de tales dificultades no ha de buscarse, tal y como sostenían los representantes de las clases privilegiadas, en las continuas riadas de inmigrantes empobrecidos que todos los años llegaban a la Corte, sino en las consecuencias que la débil estructura productiva del agro castellano y la acumulación patrimonial protagonizada por sus distinguidos residentes tuvieron sobre la capital.

Una vez que Madrid descolló sobre el resto de las ciudades del interior peninsular, en franco proceso de declive, era fácil prever lo que sucedería: los inmigrantes rurales que creaba la propia dinámica del feudalismo desarrollado, atraídos por las bondades laborales que habían escuchado de labios de algún coterráneo y seducidos por el mito de una Corte donde el rey velaba por los pobres y abundaba el pan, eligieron el único destino posible. Pero la capital a la cual llegaban estos desheredados en pos de mejor suerte no era el Dorado que todos esperaban, ya que en ella la precariedad laboral y el hambre estaban a la orden del día. Así las cosas, Madrid conoció dos grandes estallidos sociales en 1699 y 1766, con la particularidad de que en ellos la participación popular provocó importantes trastornos en el ámbito gubernamental. Tras el fin del Motín de Esquilache, en medio de una nueva fase alcista que intensificó en Castilla el proceso de polarización social, todas las medidas tomadas por los ilustrados apuntaron en la misma dirección. Ante la imposibilidad de frenar la expropiación del campesinado o crear más empleos en la capital de un reino atrasado, y una vez que se constató el fracaso del sistema de abasto centralizado que había estado en vigor durante más de dos siglos, al Reformismo borbónico sólo le quedó una vía para solucionar los problemas que podía acarrear la presencia masiva de excluidos en la Corte: afianzar más el control policial, confiriendo mayores atribuciones disciplinarias y coercitivas a la Sala de Alcaldes y al ejército, aunque con este incremento de la represión y la paralela renuncia al patronato social que hasta entonces había ejercido en la capital, el Estado absolutista estuviera socavando los cimientos sobre los cuales descansaba su propia legitimidad.